



IX legislatura

Año 2018

**Parlamento
de Canarias**

Número 122

Miércoles / 13 de junio

DIARIO DE SESIONES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darias San Sebastián
Sesión plenaria núm. 64 (conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

7.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

7.1.- **9L/PL-0005** Proyecto de Ley por la que se deroga el apartado c) del artículo 4.2 de la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias*.

8.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

8.1.- **9L/PPL-0028** Proposición de Ley de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

9.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

9.1.- **9L/IAE-0004** Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y once minutos.

- 9L/PPL-0028 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Página..... 3

La señora presidenta anuncia que se retiran la enmienda a la totalidad de los GGPP Socialista Canario, Podemos y Nueva Canarias (NC) y las enmiendas al articulado presentadas por los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Mixto. Anuncia también que, en relación con las enmiendas que se mantienen del GP Popular, se han acordado una serie de enmiendas transaccionales por los grupos parlamentarios.

Expresan el parecer de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Márquez Fandiño (GP Podemos), la señora Reverón González (GP Popular), el señor Matos Expósito (GP Socialista Canario) y el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

El señor Matos Expósito (GP Socialista Canario) hace uso de un turno de intervención.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas al articulado transadas, que se aprueban por unanimidad.

A continuación se procede a la votación del texto de la proposición de ley y se aprueba por unanimidad.

- 9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018. Página... 10

La señora consejera de Hacienda (Dávila Mamely) toma la palabra para expresar la posición del Gobierno acerca del informe.

Expresan el criterio de los grupos la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), los señores Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), Marrero Morales (GP Podemos), Estalella Limiñana (GP Popular), Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Luis Domínguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

La propuesta de informe se somete a votación y se aprueba por unanimidad, por lo que se entiende favorable de acuerdo con lo que se establece en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

- 9L/PL-0005 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DEROGA EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS. Página... 17

El señor consejero de Turismo, Cultura y Deportes (Castellano San Ginés) toma la palabra para presentar el proyecto del Gobierno.

Los GGPP Nueva Canarias (NC) y Podemos han presentado sendas enmiendas a la totalidad a la iniciativa. Para su defensa, intervienen el señor Rodríguez Rodríguez y la señora Arnaz Martínez, respectivamente.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Ramos Chinaea (GP Mixto), el señor Jorge Blanco (GP Popular), la señora Cabrera Noda (GP Socialista Canario) y la señora Calero Saavedra (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se someten a votación, en primer lugar, la enmienda a la totalidad del GP Nueva Canarias (NC), que resulta rechazada, y, en segundo lugar, la enmienda del GP Podemos, que también es rechazada.

Se levanta la sesión a las once horas y veintiocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y once minutos).

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Reanudamos la sesión plenaria. Tomen asiento, si son tan amables, señorías.

· **9L/PPL-0028 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Reanudamos esta sesión, como habíamos acordado la junta, con el debate de lectura única de la proposición de Ley de modificación de la *Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Tras la junta que acabamos de celebrar, pongo en conocimiento de sus señorías y de quien nos sigue también, de los medios de comunicación, que las enmiendas a la totalidad presentadas han sido retiradas, igual que las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Nacionalista también, y que sobre las enmiendas vivas que quedaban del Grupo Popular se han transado unas enmiendas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. Repito, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, agradezco (*aplausos*), agradezco, agradezco el trabajo realizado por sus señorías, especialmente por los diputados y diputadas que han estado implicados o implicadas en el asunto, y creo que el entendimiento sigue siendo una fantástica herramienta de trabajo en esta Cámara.

Gracias.

Vamos a intervenir los grupos, de menor a mayor, por tiempo de cinco minutos, más dos si fuese necesario.

Empieza el Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Estamos ante el debate de lectura única de una ley que esperamos que se apruebe... que cuando se apruebe consiga resolver dos grandes problemas que son los que nos preocupan: que el futuro de los trabajadores de la radiotelevisión pública esté garantizado, porque todos saben que entre trabajadores directos e indirectos hablamos de más de setecientas familias que están pendientes de lo que vayamos a votar en la mañana de hoy; y también conseguir que el ente público no se vaya a negro y que continúe con las emisiones y su programación, que también es una de las preocupaciones de esta Cámara y, por supuesto, de los trabajadores.

Además de estas dos cuestiones vitales, la prisa por cumplir los plazos es importante para que quien sea nombrado aporte soluciones a estos dos grandes problemas antes del 30 de junio. Hablamos de que quedan solo diecisiete días y el asunto no ha sido sencillo de resolver.

Necesitamos que quien sea designado sea una persona con demostrada solvencia en la gestión. Hoy no nombramos al presidente o presidenta del consejo rector, no necesitamos que sea experto en los medios, lo que estamos nombrando es un administrador para que lleve los asuntos de gestión del ente público, que, por supuesto, no se pueden demorar más.

Por eso hay que desterrar los condicionamientos políticos y los vetos; hoy no estamos repartiendo ninguna esfera de poder, estamos salvando la radiotelevisión pública y a sus trabajadores, y para eso solo se necesita que se nombre a un buen gestor y, por supuesto, que lo dejemos trabajar.

A estas alturas sabemos que hay pocas personas que estén dispuestas a asumir esta responsabilidad, por eso, una vez le demos el visto bueno al administrador, debemos ser razonables y no ejercer presiones innecesarias. Con esto no quiero decir que se le vaya a dar carta blanca, todo lo contrario, tiene que responder ante este Parlamento y hacer el trabajo que se le encomienda, hacerlo bien y, por supuesto, rápido, los plazos son los que son, y aún debemos aprobar la ley y una ley que se publique, recibir la designación, convocar la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, darle el visto bueno, y, luego, que el Consejo de Gobierno apruebe el nombramiento y este se publique. Estamos hablando de que, con suerte, el viernes podamos debatir el nombramiento, y a comienzos de la próxima semana poder tener un administrador único, pero solo si hay consenso y trabajamos todos con el mismo fin. Todo lo demás ahora mismo no es lo importante; aquí podríamos centrar el debate en las formas o demoras, en quién debe ser quien proponga al administrador único, quién debe ser el administrador, qué le pasa a los consejeros que aún no han dimitido y un largo etcétera, pero lo que cuenta realmente es que se apruebe la ley que debatimos hoy.

La proposición de texto legal original, que firmamos cinco grupos parlamentarios, tenía un modelo claro y sencillo, basado en el carácter excepcional de la necesidad de nombrar un administrador único lo antes posible, y por esta excepcionalidad es por lo que establecimos que fuera nombrado por el Gobierno, y que luego los grupos parlamentarios, en un trámite de audiencia previa, le diéramos nuestro apoyo o no.

En estos días que han transcurrido desde que se pronunció el Consejo Consultivo y se abrió el plazo de enmiendas hemos escuchado posturas discrepantes y diferentes por parte de la mayoría de los partidos. De hecho, si observamos las declaraciones en los medios, las diversas ideas han ido evolucionando muy rápido en las últimas semanas. Pero, finalmente, en este Parlamento hemos llegado a un acuerdo y esto ha sido fruto de las múltiples reuniones que hemos mantenido donde se ha debatido de todo, pero al final gracias al trabajo y al entendimiento se han perfilado unas líneas generales en las que hemos cedido todos por el bien común.

Finalmente, el Gobierno designará al administrador único que, como todos sabemos, será probablemente el señor Naranjo Sintés, y agradecemos a todos los grupos que no haya bloqueos al nombramiento y se le dé inicialmente el visto bueno por parte del Parlamento y, por supuesto, estamos de acuerdo en que esté sometido al control de esta sede.

Desde ASG cumpliremos con el acuerdo final, lejos de trifulcas políticas que no interesan a nadie y menos a los trabajadores del ente que ya están recibiendo cartas en las que anuncian sus próximos despidos si no le ponemos solución.

Todos los grupos políticos hemos presentado enmiendas al texto porque debíamos solucionar algunas de las cuestiones técnicas que nos planteó el Consejo Consultivo; ahora la hemos consensuado y mantenemos las presentadas por el Partido Popular porque en ellas se recogían todos los acuerdos previos de las reuniones...

La señora PRESIDENTA: Dos minutos más, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

...porque en ellas se recogían todos los acuerdos previos de las reuniones de los últimos días. Ahora lo que queda es que el administrador pueda actuar con libertad, al fin y al cabo será nombrado para hacer tareas de gestión en casos excepcionales, y las competencias de nombramiento y cese por la vía ordinaria de los consejeros sigue inalterada, porque la ley debe recoger todas las posibilidades, incluso el hecho de que pudieran permanecer los restantes consejeros en el cargo hasta que se termine de conformar el resto del consejo asesor.

Como necesitamos acuerdos y alejarnos de los protagonismos desde la Agrupación Socialista Gomera agradecemos a los demás grupos que se haya llegado a sacar adelante un texto unánime. Las enmiendas se acordaron en las reuniones y ahora solo queda apoyarlas con el voto; enmiendas tales como las limitaciones a las funciones del administrador, la posibilidad de cesarlo o el plazo máximo de seis meses improrrogable para ejercer sus funciones.

En definitiva, todos saben de lo urgente del tema. Como les dije al comienzo de la intervención, apenas quedan diecisiete días para que se diese una solución que paralice el apago de la radiotelevisión pública canaria y ahora solo queda que el mismo consenso y ganas la pongamos en la aprobación de la ley que queda pendiente, la designación de los próximos consejeros y la aprobación del mandato marco que, por supuesto, señorías, son asuntos que aún quedan encima de la mesa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno ahora para el Grupo de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

Esta sesión de pleno, la que se inició en el día de ayer y finaliza en el día de hoy, va a marcar un antes y un después en el parlamentarismo de Canarias porque, señorías, la política en general y el parlamentarismo en particular es, por definición, el arte del consenso, y cuando hay negociación, cuando hay diálogo y cuando hay cesión y lo que no hay es imposición es posible llegar a acuerdos; y ayer y hoy se ha demostrado. Ayer quedó patente con el nombramiento de los miembros de los órganos del Parlamento de la Audiencia de Cuentas, del Consejo Consultivo y del Diputado del Común que se acordaron por unanimidad, y hoy se vuelve a producir el mismo hecho, hoy, con el acuerdo que hemos alcanzado para modificar la ley de la radiotelevisión pública canaria.

Hemos hecho dos cosas: por una parte nos hemos puesto de acuerdo en un texto normativo que defina las condiciones para el nombramiento de un administrador único, además un administrador único provisional hasta que se cree el nuevo consejo rector y, en cualquier caso, por un plazo improrrogable de seis meses, y esto ha sido posible o esto ha sido obligatorio por la situación crítica en la que el señor Negrín, quien le nombró, quien le mantuvo y, además, quien le dirigió, ha dejado en la radiotelevisión pública canaria, arriesgando que la televisión, que este servicio público pudiera entrar en negro y, además, que dejara a cientos de trabajadores en la calle. Y en esta situación nos hemos visto obligados a buscar una solución, pero además una solución exprés, una solución para un problema que crearon otros y que este Parlamento es el que, por responsabilidad, se ha visto obligado a buscar esa solución. Y para esto hemos tenido que negociar hasta la extenuación, hemos tenido que abandonar nuestras posiciones iniciales, nuestras posiciones de partida, hemos tenido que ceder porque para que esta ley sea una ley de todos tiene que dejar de ser una ley de alguien.

Hemos limitado las competencias del administrador único exclusivamente a las competencias ordinarias, es decir, aquellas que no comprometan el futuro modelo de gestión de la radiotelevisión pública canaria, que será el que se consensúe y se apruebe en esta Cámara.

Hemos incrementado el control parlamentario de manera que el administrador único que finalmente sea nombrado tendrá que dar cuenta a esta Cámara de todas sus acciones como mínimo una vez al mes, pero que, en cualquier caso, a solicitud de cualquier grupo parlamentario en cualquier momento.

Nos hemos dado un plazo de veinticuatro horas, ayer nos lo dimos de cuarenta y ocho, pero ya nos quedan solo veinticuatro, para buscar un candidato de consenso, pero, obviamente, dado el escaso tiempo con que contamos, si esto no es posible, la Oposición nos hemos comprometido a no bloquear al candidato propuesto por el Gobierno. Y en nuestro caso, en el caso de Nueva Canarias, nos hemos comprometido a abstenernos en ese nombramiento.

Pero también hemos acordado que el Parlamento, a propuesta de tres grupos parlamentarios, tiene la posibilidad de, una vez nombrado ese administrador único, si no cumple o si entendemos que no cumple con sus funciones, a cesarlo y a nombrar un nuevo candidato, un nuevo administrador único para la radiotelevisión pública.

Además, nos hemos comprometido o, para ser más exactos, el grupo de Coalición Canaria se ha comprometido con el resto de los grupos de la oposición que a partir de ahora, o que este hecho va a marcar un antes y un después en la gestión de la radiotelevisión pública canaria, y se ha comprometido a que no haya intervención gubernamental. Es un hecho que, además, ha empezado a dar, o por lo menos ha empezado a manifestarse, desde que ha eliminado el control de la Presidencia y lo ha puesto en la consejería de Relaciones con el Parlamento.

Yo espero que este compromiso se cumpla, de momento, quiero decir, que no me cabe duda, y que además a partir de ahora esto va a determinar que corran buenos tiempos para la radiotelevisión pública canaria y que, además, corran buenos tiempos para Canarias.

Yo también pediría que, a partir de ahora, no tengamos que hacer acuerdos exprés, negociaciones exprés, para un consenso exprés, porque es obvio que es posible...

La señora PRESIDENTA: Dos minutos más, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): ...que en Canarias es posible ejercitar un parlamentarismo responsable, y que no sea necesario a partir de ahora tener que tomar acuerdos exprés sino poderlos, con tiempo, debatir, gestionar y llegar a esos acuerdos que sean los que solucionen los problemas que tenemos todos los canarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora González.
Turno ahora para el Grupo Podemos, señor Márquez.

El señor MÁRQUEZ FANDIÑO: Buenos días, señorías. Buenos días, presidenta.

Yo creo que para la gente que nos está viendo en casa y que no entiende todo esto que está pasando, conviene ponernos en situación.

No estamos aprobando una nueva ley de Radiotelevisión Canaria, no estamos generando un modelo que nos guste para la televisión canaria; estamos dando una herramienta, estamos generando una herramienta legislativa para salvar a la televisión canaria de una situación extraordinaria, de una situación lamentable, a la que le ha llevado el último director que ha tenido Radiotelevisión Canaria. Una

situación de extrema gravedad porque dimite en un momento muy sensible, en un momento muy delicado, porque finalizaba el contrato de informativos, como muchos sabemos, que además está ligado de manera absolutamente incomprensible a la propia continuidad, a la propia señal del ente público, o sea, no solo tenemos privatizados los informativos sino que además esa privatización condiciona la propia emisión de la Televisión Canaria, algo que nosotros no entendemos y, evidentemente, que no compartimos.

Por tanto, hemos generado esta herramienta desde el consenso y ahí hemos hecho esfuerzo todas las fuerzas políticas de esta Cámara y agradezco a todos los portavoces de la comisión de control la predisposición que han tenido, que hemos tenido, para intentar sacar esto adelante con altura de miras, sin buscar la confrontación política o la utilización política. Porque sería fácil para nosotros decir “mira la televisión va a negro como consecuencia de la mala gestión que ha habido al frente”; pero no es el caso, primero, por supuestísimo, por los trabajadores, los cientos de trabajadores que están detrás de este medio público, grandes profesionales que sacan adelante la Radiotelevisión Canaria, la Radio y Televisión Canaria, con muy pocos medios; y segundo, porque nosotros creemos en la Radiotelevisión Canaria como un medio público absolutamente necesario en nuestra tierra.

Lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, en un territorio archipelágico, en un territorio insular como el nuestro, necesitamos un medio de comunicación público autonómico que cohesione nuestra tierra, que genere esa identidad nacional –regional, si quieren–, que tanto necesitamos por nuestras condiciones geográficas. Por tanto, vamos a defender siempre este medio público. Y queremos un medio público de calidad; un medio público independiente, plural; un medio público lejos de las manipulaciones partidistas que pueda haber. Y esto no es la solución para ello, esto es un parche, por así decirlo, durante seis meses; lo hemos limitado en el tiempo, para que ese administrador único, que además va a tener, como decía la portavoz de Nueva Canarias, sus funciones muy limitadas, no va a poder volver a privatizar los informativos, no va a poder sacar un concurso que hipoteque nuestro futuro, entre otras cosas porque nosotros creemos que estamos en un punto de no retorno. No podemos volver atrás al modelo que nos ha llevado a esta situación, porque esta situación que hemos vivido y la guerra mediática entre empresas de comunicación que legítimamente quieren acceder a ese concurso, ha afectado de manera muy negativa, de manera tóxica, a la actividad parlamentaria, a la vida política institucional de Canarias. Por eso nosotros vamos a defender este medio público cuando toque, que es cuando vamos a debatir la ley de Radiotelevisión Canaria en profundidad, y creemos que esto es una oportunidad, una oportunidad para no volver atrás. Y nosotros vamos a defender en este contexto la subrogación de los trabajadores a la sociedad mercantil, y que se busquen las salidas para que la televisión no vaya a negro, pero que los trabajadores y trabajadoras, los profesionales de la Radiotelevisión Canaria y los profesionales de los informativos pasen a ser profesionales, pasen a ser trabajadores del medio público. Y que los trabajadores de la radio por fin tengan un convenio colectivo en condiciones y trabajen en condiciones laborales dignas. Y vamos a defender esto porque creemos que es absolutamente necesario para garantizar que también la información que sale de la Televisión Canaria sea plural, sea independiente y sea objetiva; porque necesitamos un medio de calidad, necesitamos un medio que esté a la altura de los tiempos, y ese planteamiento que haremos en la reforma de la Radiotelevisión Canaria en profundidad lo haremos en consecuencia a lo que hemos aprobado muchos de los grupos que también tenemos representación en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, con respecto a la ley de radiotelevisión española; en el mismo sentido que hacemos eso en el Estado español lo queremos también para nuestra tierra.

Por tanto, yo agradezco la predisposición que hemos tenido, me alegro muchísimo de este consenso, que asumamos en este Parlamento la responsabilidad que tenemos desde el punto de vista legislativo, y esperemos que el Gobierno se comprometa a intentar consensuar una persona de aquí a mañana. Sabemos que es muy complicado y si no, evidentemente, nosotros no vamos a hacer de bloqueo, dado los tiempos que tenemos para que la propuesta del Gobierno salga adelante, pero si sale adelante esa propuesta sí les pedimos que tengan la misma responsabilidad y la misma altura de miras que hemos tenido nosotros con esta reforma legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Márquez.
Turno ahora para el Grupo Popular, señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días a los trabajadores que hoy nos acompañan.

Y, sobre todo, quiero darles las gracias, sinceramente, porque ustedes son los que hoy nos han puesto los pies sobre la tierra. Gracias a ustedes, gracias a las reivindicaciones de los trabajadores, tanto del ente

público como de la empresa adjudicataria, por eso estamos aquí hoy. Gracias a ustedes, sinceramente. Y creo que doy las gracias en nombre de todos los grupos parlamentarios.

Pero vamos a contar un poco por qué estamos aquí. Todos sabemos que estamos aquí, tristemente no es la primera vez que hablamos de la televisión pública canaria en esta tribuna; y no hablamos –y digo tristemente, porque no hablamos de sus objetivos–, no hemos hablado de lo que ha conseguido, de sus logros; estamos hablando de la nefasta y de la caótica situación por la que ha pasado el ente público, con un actor principal, que ya no lo es, el señor Negrín, y con un actor secundario, que le permitía estar ahí, el Gobierno de Canarias.

Pero bueno, dicho esto, sí es verdad que esta situación caótica llegó a su peor momento cuando el señor Negrín renunció a su puesto, renunció a ser presidente del ente público y también, además, el administrador único de las sociedades mercantiles, lo que eso conllevaba a lo siguiente: el 30 de junio finalizaba el contrato de los servicios informativos y esto implicaba, como bien han dicho las personas que me han precedido en la palabra, eso implicaba que la tele se fuese a negro, y la televisión pública se va a ir a negro porque el contrato de informativos lleva aparejado el contrato de la continuidad de la señal.

Por tanto, ante esas circunstancias todos los grupos parlamentarios de una manera... en extremo presentamos en el anterior pleno, menos el voto de Nueva Canarias pero, bueno, ellos no se opusieron, no firmaron la propuesta pero no se opusieron, una modificación legislativa que permitiera a esta Cámara dar una herramienta y buscar soluciones a esta situación. Una solución muy clara: no queremos ni cambiar el modelo, ni queremos completar el consejo rector, lo único que queremos es que la televisión pública se siga prestando, que la televisión pública no se vaya a negro, y lo más importante, también, que los trabajadores, tanto del ente público como de la empresa que en estos momentos presta los servicios de los servicios informativos, no se vayan a la calle.

Bien. Por esto hoy nos encontramos aquí. Hoy vamos a aprobar, gracias al consenso de todos los grupos parlamentarios, esa herramienta; esa herramienta que... desde un principio todos teníamos claro una serie de cuestiones. En primer lugar, teníamos claro que había que nombrar un administrador único, pero es verdad que este administrador único no podía tener unas funciones ilimitadas, no podía tener todas las funciones del consejo rector ni mucho menos del presidente y, por supuesto, tampoco podía ser un administrador único *sine die*, es decir, que estuviese todo el tiempo que quisiera y más. En eso llegamos a un acuerdo desde el primer minuto; todas las formaciones políticas teníamos claro que ese administrador único tenía que tener sus funciones muy muy limitadas.

Y esas funciones son prácticamente las que han nombrado las personas que me han precedido en la palabra y las que he dicho y quiero volver a reiterar: que la televisión pública canaria no se vaya a negro y, lo más importante, los trabajadores; que los trabajadores sigan manteniendo tranquilidad en sus puestos de trabajo y que sigan prestando, de la manera tan magnífica como lo hacen hasta el día de hoy, sus funciones. Pero, bueno, en el día de ayer se presentaron por varias formaciones políticas, entre ellas también mi formación política, numerosas enmiendas, y esas enmiendas confluyeron, al final, en un acuerdo definitivo.

Sí me gustaría decir que mi grupo parlamentario, nuestras enmiendas, iban en torno a los preacuerdos los cuales habíamos alcanzado, como les he dicho: sabíamos que tenía que haber un único administrador único, sabíamos que este administrador único no podía tener carácter indefinido en el tiempo y sabíamos, además, que este administrador único tenía que tener unas funciones, no voy a decir limitadas, voy a decir concretas; es decir, que la televisión pública no se vaya a negro y que los trabajadores no pierdan sus puestos de trabajo.

Bien, pero había un problema, y el problema o el desencuentro entre las formaciones políticas era quién nombraba al administrador único y quién aprobaba al administrador único. Ustedes saben que en la modificación legislativa que presentamos el administrador único era nombrado por el Gobierno de Canarias, previa audiencia al Parlamento de Canarias. Como no había acuerdo, mi formación política presentó una propuesta sobre la mesa en todas las reuniones que mantuvimos, y nuestra propuesta era que lo nombrara el Gobierno de Canarias, pero que fuera aprobado por esta Cámara y, concretamente, por la comisión de control.

Finalmente se llegó a un acuerdo y finalmente todos, creo que con la mejor de las intenciones, hemos conseguido las mejores, sobre todo las mejores enmiendas para esta modificación legislativa que les estoy diciendo. Y ya...

La señora PRESIDENTA: Dos minutos más, señora Reverón.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Y ya, sin más, sí me gustaría recalcar, señorías, que... sobre todo felicitarnos, porque en el día de ayer hicimos un ejercicio de responsabilidad; somos conscientes del problema, pero por eso dejamos a un lado nuestros intereses partidistas y pusimos sobre la mesa lo que todos queremos, que es que la televisión pública se siga viendo y que la televisión pública siga teniendo los magníficos profesionales que la prestan.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Reverón.
Turno ahora para el Grupo Socialista, señor Matos.

El señor MATOS EXPÓSITO: Sí, señora presidenta. Señorías.

Hoy sobre todo creemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que es un día de hacer balance y de hacer reflexiones. Este Parlamento no puede volver nunca más a estar secuestrado por los intereses particulares que se cuecen fuera de este Parlamento. Y gran parte de lo que ha ocurrido, de por qué hemos llegado hasta aquí, tiene que ver con decisiones, presiones e intereses, que no son los de los ciudadanos de Canarias y que han tenido un papel determinante en el punto de partida y el punto de llegada que hemos alcanzado. Nunca más este Parlamento puede estar secuestrado, condicionado, por los intereses particulares, legítimos, de empresas que no se sientan en este Parlamento.

Es un momento de autocrítica, también por parte del Grupo Parlamentario Socialista; no siempre hemos acertado en nuestras decisiones, en nuestros posicionamientos, en relación con lo que ha ocurrido, en relación con todo este *affaire* de la Radiotelevisión Canaria. Créanme que los aciertos y los errores siempre han estado inspirados en lo que entendíamos en cada momento que era lo correcto y era lo más adecuado para los intereses generales. Pero no es mal día para hacer cierta autocrítica.

Pero la quiero extender, dicho esto, al conjunto de la Cámara, y especialmente a quienes han puesto al límite a este Parlamento; a quienes han puesto al límite a los trabajadores; a quienes crearon el problema y se lo endosaron al Parlamento; y hoy también es un buen día para reivindicar que este Parlamento funciona, que este Parlamento representa los intereses legítimos de los ciudadanos y que este Parlamento es capaz de anteponer los intereses generales a los intereses particulares, y hacer una ley, como decía antes Esther, una ley que es de todos, que dejó de ser la ley de alguien para poder ser la ley de todos los grupos parlamentarios.

Mi grupo quiere darle las gracias, especialmente, con nombres y apellidos, a Esther, a Román Rodríguez, a Juan, a Luz Reverón, al señor Ruano, y, en mi nombre y mi grupo parlamentario, a Dolores Corujo, por el esfuerzo, por saber anteponer los intereses generales a los de partido, y creo que hoy es un buen día para el parlamentarismo de esta tierra.

Decía Churchill que un optimista ve una oportunidad en toda calamidad y un pesimista una calamidad en toda oportunidad. Esta es una oportunidad de hacer las cosas mejor en el futuro. Es una oportunidad de saber si este es un acuerdo de verdad, porque tendremos la oportunidad en los próximos meses de saber si esto era solamente cuestión de salvar un *match ball* para no tener enfrente, sobre todo, a 300 familias de Canarias, con lo que eso supone, o es de verdad un acuerdo para sacar adelante un nuevo modelo de radiotelevisión en Canarias.

Mención especial para los trabajadores y para las trabajadoras de la televisión. Han estado siempre en primera línea en la toma de las decisiones. Siempre, los trabajadores y las trabajadoras de la televisión. Espero que hoy sea también un buen día para ellos, que puedan descansar, que puedan ir a sus casas, celebrarlo con sus familias, con sus hijos, con sus parejas, con sus... en fin, con sus padres, con sus madres, es decir, que hoy por lo menos pueden respirar algo más tranquilos. Pero no está todo resuelto, queda mucho trabajo por hacer y lo tendremos que hacer desde la lealtad y desde la responsabilidad. Sin trampas, que este sea un acuerdo de verdad, honesto.

Hoy hemos colocado al parlamentarismo de Canarias, que estaba muy criticado, donde le correspondía, y tenemos la gran responsabilidad de no decepcionar ni defraudar a todos los ciudadanos que hoy miran a este Parlamento sintiéndose, espero, que reconfortados con el papel que han jugado todos los grupos parlamentarios.

Pero el futuro se debe escribir, señorías, y esta es una reivindicación que no va a abandonar el Grupo Parlamentario Socialista, se tiene que escribir con letras que digan con claridad “servicios informativos públicos” para el futuro. Esto es algo que el Grupo Parlamentario Socialista ha defendido, lo defendimos, lo hemos defendido en la Cámara, lo hemos defendido por escrito, lo defendimos cuando trabajamos en el mandato marco, lo vamos a seguir defendiendo; creemos que Canarias se merece unos informativos

públicos, plurales, que no estén prestados por una empresa privada y que no sometan cada equis años a una presión intolerable a los representantes legítimos de los ciudadanos de esta tierra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Matos.
Turno ahora para el Grupo Nacionalista, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Buenos días, señorías.
Señora presidenta.

Estamos, como se ha señalado por los diferentes oradores que han intervenido, en un momento especial, digamos desde el punto de vista de haber llegado a un acuerdo. Siempre repito que el consenso es el método y el acuerdo es el resultado, por lo tanto, si acertamos en el método puede que haya resultados, y a lo largo del proceso ha habido momentos donde el método no ha sido precisamente el del consenso, sobre todo cuando ha habido conversaciones ajenas a la pretensión inicial de este portavoz en relación con el concurso de los seis grupos parlamentarios; ha habido momentos a lo largo de este proceso en donde no ha sido así.

Pero yo sí quiero aprovechar el momento para intentar no hacer referencia al pasado, porque el pasado tiene episodios que todos podemos interpretar de diferente manera. Por ejemplo, es este Parlamento el que no aprobó el mandato marco; es este Parlamento el que no eligió a dos excelentes profesionales para el desempeño de sus funciones al frente del consejo rector; es este Parlamento, por tanto, el que, por no haberlo hecho, quizás hubiéramos tenido un consejo con más miembros y, por tanto, el supuesto de hecho que se ha producido no hubiera sido el mismo, ¿no?

Pero bien, eso es pasado; el pasado no nos va a aportar novedades ni va a acertar en darnos una solución, que es fundamental, como dije cuando se tomó en consideración, como dije cuando elaboramos la proposición de ley y cofirmamos cinco grupos parlamentarios para garantizar el servicio público de la Radiotelevisión Canaria, que es una demanda de toda la sociedad canaria, y para hacer posible, viable, que los más de trescientos trabajadores vinculados al funcionamiento del servicio puedan conservar sus empleos.

Para esto, además de buena voluntad hace falta la técnica adecuada, es decir, y creo que es, en definitiva, lo que hemos sido capaces de hacer, una herramienta legal que permite contar con un administrador único, que tiene funciones limitadas y son temporales. En eso estábamos de acuerdo desde el primer momento. Por tanto, con un calendario, que es un calendario apretadísimo, y todos lo sabemos, precisamente por la situación, de hecho, que algunos portavoces han descrito.

A mí me gustaría, señorías, que, como dije en algún medio, tengamos, sepamos todos, todos, poner un antes y un después a partir de este momento. Es verdad que ya lo dije en el debate de la nacionalidad en nombre de mi grupo parlamentario, nosotros no estábamos satisfechos con determinadas actuaciones del señor Negrín, pero igual que lo dije respecto del señor Negrín podría hablar de otros miembros del consejo rector, igual también podría hablar de decisiones no tomadas o algunas rechazadas en el seno de este Parlamento; pero eso, como digo, es un momento distinto. Porque inicialmente habíamos presentado y están en trámite dos proposiciones de ley que van a producir una nueva regulación para la Radiotelevisión Canaria respecto de la regulación inicial de la ley de 2014, que, entre otras cosas, se ha mostrado una ley ineficaz desde todo punto de vista y desde el punto de vista de la propia gestión de personas unos y otros, en la gestión del ente público.

Y lo que importa, señorías, es si la representación canaria de este Parlamento está en condiciones de garantizar el funcionamiento del servicio público, que es lo más importante y, con él, el empleo de todas las personas que están representadas aquí hoy, a través de sus organizaciones sindicales. A ellos también mi agradecimiento, el agradecimiento de nuestro grupo por su contribución, pero, sobre todo, sobre todo, porque su presencia ha servido para que algunas posiciones, inicialmente inmovilistas, hayan sido producto de cambios necesarios para que al final esto no sea una derrota para el Gobierno ni para los grupos que apoyan al Gobierno sino al final sea un acuerdo que sustentamos todos en bien del servicio público de la radiotelevisión y en bien de los empleos que están vinculados al mismo. En ese marco, señorías, quisiera situar las cosas diciendo que esto es solo el primer paso y que los pasos subsiguientes que también forman parte de compromisos políticos adquiridos en el día de ayer son imprescindibles para hacer viable el servicio público. Y vamos hacer lo indecible para que esto sea así y eso requerirá...

La señora PRESIDENTA: Dos minutos más, señor Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Muchas gracias.

...y eso requerirá acuerdos, acuerdos en todos los ámbitos: acuerdos en el ámbito de las relaciones con las empresas que hoy prestan sus servicios; acuerdos en relación con la participación sindical en los procesos que se vayan a desarrollar por parte del administrador único; acuerdos, en definitiva, que permitan dar viabilidad y que permitan que más tarde definamos el marco, el marco normativo en el cual nos vamos a mover.

Yo agradezco la colaboración de todos los portavoces a los que se ha referido el señor Matos en la tribuna, y también a una persona que está ausente por enfermedad y que trabajó muchísimo por este acuerdo que es doña Australia Navarro, a ella mi reconocimiento por su empeño en el acuerdo. Y, por nuestra parte, definir nuestra decisión a seguir contribuyendo a que esta solo sea la primera decisión de un momento distinto para el bien del servicio público de la Radiotelevisión Canaria y para el empleo de los trabajadores.

Muchas gracias.

(El señor Matos Expósito solicita la palabra).

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Ruano.

Dígame, señor Matos, dígame.

El señor MATOS EXPÓSITO *(Desde su escaño):* Señora presidenta, abusando de su generosidad simplemente quería decir que en mi intervención me olvidé mencionar al Grupo Mixto y quería hacerlo extensible también el agradecimiento por el trabajo, y le agradezco a la presidenta este inusual turno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Afortunadamente no estaba previsto, pero yo creo que el ambiente lo propicia y además era necesario, gracias, señor Matos.

Señorías, voy a llamar a votación, en primer lugar votaríamos las enmiendas presentadas y después votaríamos el texto en su conjunto.

Llamo a votación, señorías. *(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a votación).*

Señorías, comienza la votación de las enmiendas al articulado transadas. *(Pausa).*

Señorías, 55 votos emitidos: 55 sí, ningún no, ninguna abstención.

Votamos ahora, señorías, votamos ahora el texto en su conjunto, una votación de todo el conjunto del texto normativo presentado.

Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Señorías, 55 votos emitidos: 55 sí, ningún no, ninguna abstención.

Aprobada por unanimidad de todos los presentes, señorías.

(Aplausos de todos los grupos parlamentarios).

Solicito a sus señorías que permitan a los servicios de la Cámara hacer algunas correcciones técnicas respecto al texto presentado que requerirán también de la aportación de los Servicios Jurídicos, siempre de conformidad con todas sus señorías, ¿de acuerdo? *(Asentimiento).* Muy bien, muchas gracias.

Seguimos, señorías, con el orden del día.

• **9L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018.**

La señora PRESIDENTA: Y vamos ahora al proyecto de ley, al informe sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Tiene la palabra el Gobierno.

La señora CONSEJERA DE HACIENDA (Dávila Mamely): Gracias, señora presidenta.

Estamos, señorías, ante un día importante en el que, como Gobierno, voy a defender brevemente la solicitud de informe que tuvo entrada en el Gobierno de Canarias por parte de este Parlamento, y que es la solicitud que traslada el Congreso de los Diputados a los efectos de que este Parlamento informe sobre las modificaciones de nuestro Régimen Económico y Fiscal en la Ley de Presupuestos de 2018. Una Ley de Presupuestos que todavía no ha visto la luz, que todavía está en una situación de incertidumbre, pero que ciertamente, señorías, es muy importante para el anclaje de los derechos de los canarios y que tienen que tener su reflejo con posterioridad en la reforma de una ley tan importante como es nuestro Régimen Económico y Fiscal.

(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).

Señorías, el Congreso de los Diputados se dirige al Parlamento de Canarias porque hace unos años no lo hizo y le tumbamos en el Constitucional el hecho de que no se consultara, como es preceptivo por la Ley del REF, a este Parlamento.

Yo les invito, señorías, a que vayamos un paso más allá y que la reforma del futuro REF no solamente sea una mera consulta la que se tenga que hacer al Parlamento de Canarias sino que el informe que salga de este Parlamento sea vinculante al objeto de modificar ese Régimen Económico y Fiscal. Estamos todavía a tiempo para afrontar en el debate del REF, que ahora mismo se encuentra en ponencia, que el informe que salga con la amplia mayoría de este Parlamento siempre sea vinculante al objetivo de modificar los derechos de los ciudadanos de Canarias.

El informe que ha elaborado el Gobierno de Canarias es un informe técnico, el Parlamento se dirigió al Gobierno de Canarias para oír sus opiniones, y lo cierto es que en la Ley de Presupuestos de 2018, tanto en la ley como sobre todo en el proceso de enmiendas, ha venido a modificar aspectos muy importantes del REF. A nadie se le escapa aspectos tan importantes como el incremento del descuento de residentes hasta el 75 %, no de una tarifa bonificable sino de la tarifa regular de pasajeros, que es otra cuestión que debe quedar clara en el Régimen Económico y Fiscal, y que hemos conseguido que quede claro también en el presupuesto.

También en lo que se refiere al transporte de mercancías. Otro aspecto que es una modificación del REF y por lo que nosotros creemos que es fundamental para la competitividad de las empresas, que por primera vez se abra la ficha para el transporte del plátano; no es estrictamente el anterior REF, porque es cierto que estamos hablando del texto del año 94, pero en el nuevo REF y en los acuerdos que se han tomado o en el nuevo REF, que esperemos que vea la luz antes de noviembre, antes de octubre, es cierto que es un elemento sustancial para la competitividad y que tiene que estar recogido el apoyo al transporte de los distintos... no solamente los productos agrícolas, exceptuando el plátano, sino que por primera vez se abre la oportunidad al transporte del plátano con un importe de 10 millones de euros.

Hay otros aspectos importantes que tienen que ver con la fiscalidad, pero no me voy a detener en eso sino me voy a detener en algo que yo sí creo que tenemos que hacer un llamamiento para que esta Cámara se pronuncie ese aspecto. Durante la historia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, desde el año 94, había un precepto muy importante en ese Régimen Económico y Fiscal, y es que Canarias tenía que estar por encima de la media de inversión. Si Canarias tiene que estar por encima de la media de inversión, este precepto, que estaba recogido en el año 94, no se cumplió en ninguno de los presupuestos del Estado hasta el año 2017. Y, por lo tanto, entiendo que tiene que ser parte sustancial del cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal, no tanto en el ámbito jurídico como en el real cumplimiento, en el cumplimiento efectivo, del Régimen Económico y Fiscal. Es decir, que las partidas presupuestarias estén ancladas en los presupuestos de cada año de manera que Canarias siempre quede por encima de la media del Estado porque se cubran las necesidades básicas de inversiones y adicionalmente se atiendan nuestras carreteras, los planes hidrológicos, los planes integrales de empleo, para educación, los planes integrales para empleo, y que, efectivamente, esa media de inversión se cumpla efectivamente.

Señorías, esto es cuanto tenía que decir respecto al informe del Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señorías, pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios.

De menor a mayor, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra la señora Mendoza, doña Melodie.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías.

Este es el tercer informe que emite el Parlamento sobre los presupuestos generales del Estado en esta legislatura y cada uno de ellos ha sido emitido en muy diferentes circunstancias políticas a nivel nacional. Primero tuvimos el periodo de la mayoría absoluta del Partido Popular, con unos presupuestos generales para el 2016 que eran malos para Canarias; tan malos que consiguieron que el Grupo Parlamentario Popular de esta Cámara, por coherencia con el contenido de las cuentas, apoyase también ese informe negativo emitido a esos presupuestos.

En el siguiente año, cuando se presentaron las cuentas estatales para el 2017, la aritmética parlamentaria había cambiado, se necesitaban los votos canarios para gobernar y empezamos, por fin, a hablar de la agenda canaria. Se comenzó a conseguir avances importantes, como la separación de los recursos del REF del sistema de financiación autonómico, la bonificación al transporte, la recuperación del Plan Integral de Empleo de Canarias, fondos para el Convenio de Carreteras y un largo etcétera.

Por supuesto, eso no significaba que los presupuestos de 2017 fueran, en términos políticos, los mejores para España, porque todavía se seguía con la política de recortes: los jubilados no eran una prioridad, todavía no había fondos suficientes para dotar a las políticas de lucha contra la violencia de género, y había muchas cuestiones esenciales que debíamos cambiar y que quedaron en el aire, como dotar de más fondos el sistema de dependencia.

Pero, en definitiva, la agenda canaria ahora avanza en estos presupuestos, que esperamos que al final se aprueben, una vez pasen el trámite del Senado. Hablamos de 1358,6 millones de euros para Canarias, unos ciento ochenta millones de euros adicionales, que se traducen en un 15,28% más. Se respetan por fin las especificidades para Canarias y se nos comienza a equiparar en nivel de inversiones con el resto de las regiones de nuestro país, algo que hemos de agradecer a los partidos implicados en este cambio hasta ahora y no nos cabe duda de que, aunque haya cambiado el Gobierno del Estado y que ahora sí que está en el Gobierno el señor Sánchez, también se van a respetar en el futuro.

Por los continuos avances consensuamos este informe y vamos a votar como favorables también los presupuestos del año 2018 que están destinados a Canarias.

Los presupuestos son buenos, pero por supuesto no son los que haríamos nosotros. No los haríamos... nosotros los haríamos con un corte más social y hubiéramos incluido y cerrado convenios necesarios, como el de agua, y resuelto la situación precaria de las pensiones. Por eso también incluimos en el Senado 72 enmiendas a los presupuestos de este año, y nuestra senadora las defenderá con convicción, porque las cuentas son considerablemente mejorables.

Es cierto que los presupuestos eran del PP y que ahora deberá defender las cuentas el Partido Socialista, pero el señor Sánchez ha demostrado coherencia y que los va a respetar, y el Partido Popular ha demostrado que no está por los revanchismos políticos estériles y la única enmienda que ha puesto en relación con Canarias es positiva. Así que ahora solo queda seguir los trámites. Esperamos que se escuchen algunas de nuestras propuestas y, si puede, que se incluyan, porque son cuestiones que consideramos que son necesarias.

Por supuesto, sí que nos encontramos enfrentados otra vez a un muro en el Senado, pues vamos a seguir siendo coherentes y, aunque ninguna de las enmiendas se apruebe, pediremos los cambios y los defenderemos, pero lo que no vamos a hacer es bloquear el acuerdo y que no sean aprobados los presupuestos. Prueba de ello es que en estos tres años no hemos presentado vetos a las cuentas.

Los retrasos en la tramitación van a provocar que hasta finales de junio o principio de julio no tengamos la aprobación definitiva, si todo termina bien, por lo que quedará menos de medio año para ejecutar. Por lo que tendremos que tener otra vez entendimiento con el Gobierno del Estado para que respete los fondos si no llegamos a ejecutarlos completamente, porque lo que sí que es verdad es que en este caso Canarias no es culpable de los retrasos.

Y al Gobierno de Canarias hay que pedirle premura, esfuerzo y eficacia en la gestión de estos fondos. Porque tenemos la oportunidad de que lleguen y son fondos que hemos dicho en varias ocasiones que son necesarios y que no podemos dejarnos o tener el lujo de no ejecutarlos.

Se abre un nuevo periodo para Canarias y España. Se necesita diálogo más que nunca, por la situación en la que se encuentra el Partido Socialista a nivel estatal, y la suma de todos va a ser importante y que demos esa oportunidad al consenso para conseguir los objetivos y las metas a los que los canarios nos hemos propuesto llegar y que son más que necesarias, y reivindicaciones de muchos años atrás.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, en su nombre tiene la palabra su portavoz el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Muy buenos días, señora presidenta. Señorías.

La disposición adicional tercera de la Constitución reconoce, con poca intensidad, las singularidades económicas y fiscales de Canarias. Y el artículo 46.3 del Estatuto establece que no deben producirse modificaciones por parte de las Cortes Generales a las leyes reguladoras sin un informe preceptivo del Parlamento.

Las dos regulaciones son insuficientes. Porque, digamos lo que digamos, pueden ser modificadas. Y hay que decir que estamos peleando ahora, hoy, en la ponencia del estatuto de autonomía para mejorar los condicionantes que Canarias pueda establecer a las modificaciones que las Cortes Generales establezcan sobre las leyes económicas y fiscales de Canarias.

No vamos a conseguir lo que pretendemos históricamente, y es que lo que aquí digamos vincule. Lo que vamos a abrir es una brecha negociadora entre los poderes centrales del Estado y la comunidad, cuando se produzcan modificaciones que este Parlamento entienda negativas.

Pretendemos, en la modificación, razonablemente consensuada, que se establezca un mecanismo de bilateralidad entre los poderes del Estado y los canarios para negociar esas modificaciones en caso de discrepancia. Por lo tanto, daríamos un avance no definitivo al derecho de protección de las leyes económicas y fiscales con lo que ahora se tramita.

Ahora emitimos un informe que hemos suscrito todos los grupos parlamentarios, favorable, porque las modificaciones que hace la Ley de Presupuestos son todas en positivo, porque exigió la circunstancia que matemáticas parlamentarias condicionaron el apoyo de las leyes y, a partir de ahí, avances y conquistas para esta tierra. Y es muy relevante algunos de los contenidos que *de facto* modifica la Ley de Presupuestos sobre nuestro Régimen Económico y Fiscal. El más importante, ya considerado el pasado año, pero referido también a este año, es la separación de los recursos fiscales del REF de la financiación autonómica, que nos está posibilitando acceder a los fondos de financiación autonómica en condiciones casi igualitarias al resto de las comunidades, y recuperar, por lo tanto, cientos de millones de euros para la sanidad, la educación y los servicios sociales. Otra cuestión es cómo se gestione eso luego.

Hemos conseguido que las bonificaciones al 75 % del transporte interinsular que estaban el pasado año ya estén en el texto de la ponencia, y lo que hemos conseguido este año de las bonificaciones Canarias-Península, en barco y en avión, se incorporen en este periodo de enmiendas que estamos discutiendo en la ponencia del REF económico; por supuesto, el Posei adicional ya ha conquistado la ponencia, financiado 100 % por la Administración del Estado, o nuevos programas como el del transporte del plátano o la ayuda al agua de riego, que es una conquista histórica. Cantidades destinadas a abaratar ese bien tan básico en la producción agraria y ganadera de manera que se pueda abaratar de forma significativa. Todos esos cambios están en la ley y precisan de un informe por nuestra parte.

Y luego está el transporte de mercancías, que es muy importante. Ya conseguimos el 100% para el transporte de mercancías producidas en Canarias, entre islas Canarias y la Península, pero además ahora introducimos retroactividad en esas medidas al 1 de enero del año 2016, de manera que damos una ayuda estratégica, fundamental, salvadora, para empresas pequeñas, la inmensa mayoría industriales, agrícolas y ganaderas, que producen y mueven mercancías entre las islas, las islas y la Península, y abrimos también esa ayuda al transporte al plátano.

Por lo tanto, conquistas que han sido posibles porque el Gobierno de turno necesitó de nuestro apoyo parlamentario y lo aprovechamos para ponerlo al servicio de la mejora de derechos, de fueros, de presupuestos para esta tierra que, esperemos, se mantenga en el tiempo, de forma que hoy este Parlamento emite un informe favorable a las modificaciones, porque todos los cambios que la ley introduce en relación al REF son muy positivos para esta tierra, y hoy este informe es claramente positivo y favorable; pero cabría la circunstancia, que decía al principio, que el día que no ocurra lo que digamos importará en términos políticos pero no vinculará. Por eso es necesario que en el ámbito constitucional y estatutario sigamos avanzando en la protección de nuestros derechos, de nuestros fueros, y eso es lo que estamos intentando en dos leyes básicas en tramitación en las Cortes Generales hoy, y la próxima semana la ley del estatuto de autonomía y la ley, orgánica, y la ley del REF Económico, porque las dos suponen conquistas estratégicas para el futuro de nuestra gente.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos el señor Marrero, don Manuel.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días.

En primer lugar me voy a permitir dos digresiones ajenas al tema que... antes de entrar en él. Por un lado, mi enhorabuena a los Antonios y Antonias, y de manera especial a don Antonio, yo creo que estos nombres tienen en estas islas un fuerte arraigo desde los comienzos de la oleada conquistadora, aquella que se hizo con la cruz y la espada, y después fueron sustituidos por otros cuando vino la oleada de la tele, pero, en fin.

Y la otra cuestión se refiere a que hoy en este Parlamento hemos comprobado dos cosas. Una de ellas es que de la necesidad nace la virtud; eso es un viejo adagio latino. Y eso nos ha llevado a que, de alguna forma, los viejos métodos de hacer política han quedado superados porque hemos llegado al convencimiento de que hay que establecer nuevas normas, como decía el portavoz de Coalición, del grupo de Coalición Canaria, Grupo Nacionalista, que están superados por el método del consenso para llevarnos a acuerdos.

Es decir, aquí no hemos utilizado hoy ni bolígrafos azules ni rojos, simplemente nos hemos sentado previamente, hemos hablado, hemos consensuado sin exclusiones de grupos, que es muy importante,

estando los seis grupos sentados, hemos planteado criterios de cumplimiento de la Ley de Igualdad, y hemos aprobado por mayoría, casi unanimidad, a los miembros del Consultivo, de la Audiencia de Cuentas, del Diputado del Común y ahora mismo el acuerdo para que no se vaya a negro la señal de televisión, de Radiotelevisión Canaria. Por tanto, yo creo que es un aprendizaje, nosotros desde el principio como grupo parlamentario apostamos por esto y no quisimos entrar –también que quede constancia– en filibusterismos políticos, que también se nos ofrecieron. Por tanto, nosotros no queremos entrar en *vendettas* ni en otro tipo de cuestiones.

Bueno, pues en la línea con estos criterios nosotros vamos a apoyar este informe, aun cuando estemos en desacuerdo con algunos aspectos del REF que los hemos llevado en enmiendas, y aquí lo hemos manifestado, pero que tanto el Grupo de Podemos en este Parlamento como el Grupo de Unidos Podemos en el Congreso tienen presentadas enmiendas para que en el proceso se debatan y se acuerden.

¿Qué pretendemos con el REF? Bueno, de alguna manera nosotros lo que pretendemos es que, ante unos presupuestos generales del Estado que los consideramos poco sociales porque de alguna manera no respondían a las demandas, ahí nos opusimos. En el tema del REF con nuestras enmiendas lo que pretendemos de alguna manera es que caminemos hacia un empleo decente en Canarias; caminemos hacia una soberanía energética, hacia una soberanía alimentaria; caminemos hacia mayor implicación en investigación, desarrollo e innovación; es decir, caminemos hacia el empleo decente, en definitiva, y a que la gente alcance niveles de mayor felicidad.

Y también a otra cosa, no consideramos que la movilidad sea una cuestión de una dádiva, la movilidad de las personas es un derecho, por tanto no tiene que ser motivo de regateo ni de que después lleguemos corriendo aquí a este Parlamento unos, otros o los otros, que han conseguido tal triunfo o tal otro. Creo que los derechos tienen que estar recogidos y no tienen que ser motivos de regateos políticos de ningún tipo. Por tanto, también queremos que Canarias sea una plataforma de paz, de desarrollo humano y de relaciones de buena vecindad; por tanto, pretendemos colocar en el centro de las políticas públicas el empleo decente, la vida digna para todas las personas, luchando contra la desigualdad, la pobreza, el paro y la exclusión social. Y ahí tenemos un instrumento magnífico, que genera mucho dinero para Canarias, que queda fuera de, digamos, de lo que significan la transmisión de cada año de presupuestos hacia la comunidad autónoma; pero, sin embargo, consideramos que figuras como la RIC o el REA no es que sean malas o buenas en sí, es que su aplicación no ha sido la correcta desde nuestro punto de vista y tendrán que ser reorientadas. Por tanto, pensamos que la RIC no debe seguir sirviendo para generar burbuja inmobiliaria, que ha contribuido a que parte de los 50 000 pisos vacíos que hoy hay en Canarias una parte de ellos han sido de materialización de la RIC; o no pensamos que el REA esté sirviendo para apoyar nuestra agricultura, ganadería, etcétera, ni tampoco nuestra salud, en muchos casos debido a los productos que se subvencionan.

Por tanto, vamos a seguir defendiendo que primero deben estar las personas y de manera especial las más necesitadas. Nuestro apoyo, por tanto, a este informe.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Le iba a dar un minuto, que perdió por cuestiones...

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Estalella Limiñana, don José.

El señor ESTALELLA LIMIÑANA: Buenos días, señora presidenta, muchas gracias.

Señora consejera, señorías, buenos días.

El informe preceptivo que se somete a aprobación supone un requisito necesario para la modificación del Régimen Económico y Fiscal; nada puede modificarse en las Cortes Generales respecto del REF sin que medie el informe favorable del Parlamento de Canarias.

Esta cautela, que lógicamente nace o nació para proteger las especiales condiciones de nuestras islas, viene hoy a este pleno pero con matices muy distintos a su inicial motivo de nacimiento.

El informe recoge todos los aspectos que afectan a la modificación de nuestras condiciones, en más, diría que en mucho más. Los acuerdos alcanzados por el Partido Popular, Coalición Canaria y Nueva Canarias para los presupuestos generales del Estado del 2017 y del año 2018 han supuesto un extraordinario avance para nuestra región en relación con su financiación. Los participantes de estos acuerdos tenían distintas motivaciones, pero había una común, que era poner a Canarias en el sitio justo en el que debía estar. Y es cierto que el Partido Popular necesitaba los dos votos, el 175 y el 176, pero no es menos cierto que el conocimiento de las singularidades de Canarias y la especial sensibilidad del Gobierno nacional hicieron que las negociaciones se desarrollaran por unos derroteros de comprensión y respeto, sabiendo que el objetivo era Canarias.

Ahora ya esto, por lo menos en el corto plazo, no lo volveremos a vivir. Desde luego creemos que esta moción de censura ha sido un pésimo negocio para Canarias, ahora el diputado 175 y el 176 han pasado a tener muy poco peso específico y para según qué cuestiones casi irrelevantes. El estado de equilibrio de fuerzas conocido estos meses, y tan beneficioso para Canarias, ha sido sustituido por una atmósfera de intranquilidad en relación con los acuerdos pendientes de plasmar: Régimen Económico y Fiscal, en su versión económica, y la reforma del estatuto de autonomía, por ejemplo.

En cuanto a los presupuestos generales del Estado del 2018, desde luego el Partido Popular no tiene previsto modificar los acuerdos con Canarias; firmamos unos pactos y los vamos a cumplir; cumpliremos con la palabra dada. Queda en manos ahora de otros grupos que tienen también representación en esta Cámara y en las Cortes Generales la capacidad para seguir adelante con la mejora de nuestras condiciones. Pero, sinceramente, señorías, me temo que este *status quo* canario en Madrid ya forma parte del pasado, y es así porque lo impide una moción de censura apoyada por unos grupos que nada persiguen el interés general y pretenden, simplemente, aprovechar la debilidad de un gobierno para modificar los cimientos que han permitido lograr una España plural, moderna, competitiva y respetada en el exterior.

El Partido Popular decía al inicio que, junto con Coalición Canaria y Nueva Canarias, logró acuerdos que ahora tienen su refrendo en el texto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2018 y que hoy se someten aquí en el informe preceptivo a su autorización. Los más importantes, desde luego, a mi modo de ver, ya lo han resaltado otros intervinientes, son aquellos que tienen que ver con la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, el proyecto de ley deja sin efecto una parte del texto que regula el sistema de financiación autonómica, con el resultado ya conocido de que no se tendrán en cuenta los recursos del REF para el cálculo de la aportación de los fondos que el Estado debe invertir en Canarias, aspecto fundamental para la financiación de nuestras políticas en materia de servicios públicos fundamentales.

En definitiva, señorías, el Partido Popular da su visto bueno al informe, y añado que lo hacemos con el ánimo del que sabe que ha participado en unos acuerdos históricos y que son de extraordinaria importancia para Canarias. Queda del Gobierno de Canarias que sepa utilizar estos recursos de manera eficaz y que generen finalmente lo que pretenden: una Canarias mejor. Queda del grupo que presentó la moción de censura, ya no le digo superar, sino igualar los hitos logrados por el Partido Popular, Coalición Canaria y Nueva Canarias. Quedan de aquellos que apoyaron la moción de censura encontrar el espacio de diálogo con el Gobierno y volver alcanzar acuerdos beneficiosos para Canarias, pero me temo que esto ya ahora está fuera de su alcance. Queda para Canarias una obra política realizada basada en el consenso, el diálogo y el interés general de Canarias; eso deja el Partido Popular y el Gobierno de Mariano Rajoy.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, en su nombre tiene la palabra el señor Marcos Pérez, don Manuel.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías.

En primer lugar, señor Estalella, quiero transmitirle la tranquilidad: el Partido Socialista a lo largo de su historia y cuando ha gobernado ha demostrado el compromiso firme con esta tierra, incluso el presidente del Gobierno actual lo reiteró en su discurso en la moción, reiteró el compromiso con Canarias y con los asuntos que tienen que ver con esta tierra. Por tanto, duerma usted tranquilo.

El Partido Socialista siempre ha defendido, desde el Gobierno y desde la oposición, que los acuerdos sobre nuestro Régimen Económico y Fiscal no debe sustentarse en aritméticas parlamentarias, por mucho que ello contribuya. Canarias, señorías, presenta un conjunto de singularidades, de desventajas que tienen que ser asumidas y atendidas por el Estado, Gobierno y quien gobierne. Sostener lo contrario implica dar por válidas soluciones coyunturales a problemas que son de carácter estructural y que, como tal, deben ser abordados.

El informe sobre los presupuestos generales del Estado para el año 2018 que hemos elevado y que vamos a aprobar todos los grupos parlamentarios, igual que el del año 2017, supone un importante avance en ese convencimiento común de que los asuntos de Canarias tienen que ser abordados y reconocidos y solucionados por el Estado. Y lo hace porque, al margen de la valoración de las distintas medidas contempladas, por segundo año consecutivo viene a computar, a efectos de cumplimiento de la media de inversiones del Estado en Canarias, viene a computar tanto las inversiones reales como las transferencias de capital. Atrás quedan aquellas interesadas interpretaciones sobre el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero cuando se criticaba que el Gobierno no cumplía con el artículo 96 de nuestro REF y se hacía porque en aquel momento los que lo defendían y los que señalaban este incumplimiento no contaban con

las inversiones de capital tan importantes, las transferencias de capital tan importantes como, por ejemplo, los convenios de carreteras. Eso queda atrás.

Señorías, el REF y su afección en los presupuestos del Estado y sus actualizaciones tienen, sin duda, que ser fruto de un profundo debate, queda al margen del enfrentamiento político. Y creo que en un escenario como el que estamos en este Parlamento, un Parlamento plural, que hayamos alcanzado acuerdos sobre el REF dice mucho de la madurez política de los grupos que conforman esta Cámara.

Señorías, el Partido Socialista, y lo señalé antes, desde la oposición apoyó en el Congreso de los Diputados aquellas enmiendas del proyecto de ley que hacían mención expresa a lo que hemos denominado como agenda canaria. Y ello a pesar de que se trataba de unos presupuestos que no nos gustaban, que no compartíamos, pero imperó la lealtad institucional y reconocer las ventajas que el propio proyecto de presupuestos tenía para las islas. Ahora, desde el Gobierno, el Partido Socialista seguirá apostando por estas medidas que favorecen a Canarias y que favorecen, por tanto, a la ciudadanía del archipiélago. Pero, señorías, somos conscientes de que queda mucho por hacer, y hay prioridades de actuación para el Partido Socialista, como la mejora de las pensiones no contributivas, como la prestación por desempleo, como la dependencia, que quedarán fuera y que corresponderá, por lo tanto, asumirlas en los presupuestos generales del Estado para el año 2019.

El compromiso del Partido Socialista no termina en los presupuestos del año 2018; nuestro esfuerzo se hará extensible a cuestiones tan importantes como la reforma del Estatuto de Autonomía, la aprobación del REF económico y la aprobación, también, del sistema de financiación, fundamental, señorías, para garantizar una financiación justa y que se ha venido demandando y que hasta ahora ha sido incapaz el Gobierno que estaba de poner en marcha de poner en marcha los mecanismos para su modificación.

Por lo tanto, esperamos también, en estos temas vitales, encontrar la colaboración parlamentaria necesaria de los grupos para sacarlos adelante.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, en su nombre tiene la palabra la señora Luis, doña Elena.

La señora LUIS DOMÍNGUEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, señora consejera.

Como recoge la propuesta de informe que todos los grupos de forma conjunta hemos elevado a esta Cámara para su consideración, y en cumplimiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía, que establece que para la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias se requiere informe previo preceptivo del Parlamento de Canarias, aunque es verdad que este mecanismo de control por parte del Parlamento de Canarias es manifiestamente mejorable y en ello se está trabajando.

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que ha sido remitido por la presidenta del Congreso de los Diputados, efectivamente, contiene varios preceptos que modifican diversos aspectos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Ya se han comentado aquí cuestiones tan importantes como el incremento de los porcentajes de bonificación aplicables a los billetes de transporte marítimo y aéreo de pasajeros en los viajes con la Península, que se elevan al 75 % de las tarifas que aparecen en el presupuesto con 150 millones de euros. Destacable también, y ha hecho alusión a ello el señor Rodríguez, la extinción del ámbito temporal con carácter retroactivo de las subvenciones al transporte de mercancías, que serán de aplicación a los transportes realizados desde el 1 de enero de 2016. Esto es importante porque es el cien por cien del coste de los transportes de mercancías industriales, agrícolas y ganaderas desde esa fecha, desde el 1 de enero de 2016, y figura en el presupuesto con 24 millones de euros.

Y, por supuesto, la adhesión del plátano al sistema de compensación al transporte aéreo y marítimo de mercancías que está fijado en el Real Decreto 170/2009, que figura, como ha dicho la señora consejera, con 10 millones de euros. Y, por otro lado, se incorpora esa disposición final tercera, que es un cambio normativo necesario que adapta el IGIC a la modificación del IVA, que, a su vez, se adaptó a la normativa europea.

En relación al cumplimiento del REF en materia de inversión por parte del Estado, ya lo ha dicho la señora consejera, lo más destacable es, sin duda, es sin duda el cumplimiento de que la inversión del Estado en Canarias se sitúe en 2018 por encima de la media del conjunto de las comunidades autónomas con un importe de 784,4 millones de euros, supone un 17,97 % más que el año anterior, y ya el presupuesto del 2017 fue un buen presupuesto.

Y en cuanto a la evolución del presupuesto de gastos del Estado, vinculado a la ejecución del REF, yo creo que lo más destacable es que se van a destinar, como mínimo, esos más de mil trescientos cincuenta y ocho millones de euros, que suponen un 15,28 % más que el año anterior.

Pero, desde luego, lo más importante, lo más destacable desde nuestro punto de vista, es la disposición adicional centésima quincuagésima cuarta de los presupuestos de este año y la disposición decimonovena de la Ley 3/17 de los presupuestos del año pasado, bueno, que han supuesto la desvinculación, con vigencia indefinida, de los recursos del REF y del sistema de financiación, con lo que esto supone para la liquidación del Fondo de Competitividad. Y que esos importantes recursos se consolidan en el gasto computable de la comunidad autónoma a efectos de la regla de gasto con la misma naturaleza de los ingresos de recaudación previstos en el artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, estos son, como ustedes saben, para este ejercicio, 416,6 millones de euros que se destinan o se van a destinar, fundamentalmente, a los servicios básicos fundamentales.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora presidenta).

Aquí, señorías, y con estos datos, evidentemente, nuestra propuesta, junto con el resto de los grupos, es positiva en este informe y vamos, por supuesto, a apoyarlo.

Señorías, aquí hemos hecho referencia a las cuestiones relacionadas con el REF, pero en estos presupuestos se contemplan otras cuestiones también fundamentales; me refiero a la recuperación de la agenda canaria, a través de la cual se materializa en estos presupuestos, cantidades muy importantes que se reparten prácticamente en todas las áreas y que van a beneficiar a muchos sectores de la población. Son en total más de mil ochocientos cuarenta y siete millones, si no me equivoco, señora consejera. Por tanto, de ahí la importancia de que estos presupuestos generales del Estado se puedan aprobar tal como están, que se asuma el compromiso de que van a ser ejecutados, de que hay voluntad de ejecutarlo, parece que es así el señor Sánchez así lo ha dicho, recordemos que hay más de veinte convenios fundamentales para Canarias que están pendientes de firma y, por tanto, esperamos que así sea.

Y a mí lo que me queda, simplemente, es felicitar a los dos diputados, sobre todo nacionalistas canarios, a doña Ana, a don Pedro, por supuesto al Gobierno de Canarias, a las personas del PP que han sido capaces de cerrar estos acuerdos tan importantes. Y al resto de los grupos agradecerles el apoyo de esta Cámara siempre por unanimidad en relación al REF y pedirles ese apoyo para esos presupuestos generales tan importantes para Canarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Luis.

Señorías, vamos ahora a hacer la votación de las propuestas. Llamo a votación.

(La señora presidenta hace sonar el timbre de llamada a la votación).

Tomen asiento, señorías.

Comienza la votación, señorías. *(Pausa).*

Muchas gracias, señorías. 50 votos emitidos; 50 sí, ningún no, ninguna abstención.

Por tanto, tiene carácter de favorable, como establece el artículo 46.3 de nuestro Estatuto de Autonomía.

• **9L/PL-0005 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE DEROGA EL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 4.2 DE LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS.**

La señora PRESIDENTA: Continuamos, señorías. Vamos ahora a la iniciativa legislativa que nos queda. El proyecto de ley por la que se deroga el apartado c) del artículo 4.2 de la Ley 2/13, de renovación y modernización turística de Canarias.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (Castellano San Ginés): Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Muy posiblemente, considerando el alcance del proyecto de ley que hoy presentamos, unido a que está ampliamente explicado en la exposición de motivos, no necesite consumir todo el tiempo que tengo a mi disposición.

En cualquier caso, sí creo que es necesario hacer referencia a algunos de sus antecedentes que hunden sus raíces en la tradición en Canarias, de entender que el desarrollo turístico se tiene que producir de una forma ordenada para garantizar este avance por la senda de la sostenibilidad. Tradición que tiene hitos importantes en nuestro archipiélago, como lo que en su día fue la denominada moratoria turística, que no fue otra cosa que el establecimiento de un periodo para la reflexión en un momento en el que la industria turística crecía a un ritmo rápido, para determinar hacia dónde íbamos.

U otro hito como el de la Ley 2/2013, de renovación y modernización turística de Canarias. Esta ley precisamente lo que pretendía, lo que buscaba, era la ordenación de este crecimiento de la industria turística, y establecía una serie de requisitos para la implantación de nueva planta alojativa en el conjunto de Canarias, vinculada fundamentalmente a requisitos relacionados con la renovación de la planta alojativa y los equipamientos ya existentes, o bien asociada a criterios de calidad que se establecieron en su momento, relacionados con la categoría de los establecimientos, haciendo referencia a que se podían otorgar autorizaciones previas a establecimientos hoteleros o extrahoteleros de cinco estrellas o superiores. Esto en su momento encendió un debate importante en esta Cámara, porque algunos de los grupos presentes en aquel entonces entendían que este último requisito, el de las cinco estrellas, no se adaptaba al modelo turístico de todas las islas. Algunos de los grupos, como decía anteriormente, presentes en aquel entonces, consideraban que este requisito debía abrirse también a establecimientos con cuatro estrellas. Con el transcurso del tiempo, el Gobierno del Estado decide recurrir la mencionada ley, concretamente el artículo 4.2 en sus apartados a) y c). Y el debate prosigue en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. Tanto es así que en el ínterin entre el recurso planteado por el Estado y la resolución por parte del Tribunal Constitucional se produce una revisión de la normativa que introduce elementos nuevos: en primer lugar, como requisito para la autorización previa se establecen criterios medioambientales relacionados con la sostenibilidad, y se mantiene en su apartado c) la referencia a las cinco estrellas o superiores para los establecimientos hoteleros y extrahoteleros.

Posteriormente –sigo con los antecedentes– la sentencia del Tribunal Constitucional establece que no se pueden incorporar, digamos, condicionantes de índole económica en la otorgación de la autorización previa, entienden que la categoría de los establecimientos es un condicionante de índole económico y, por lo tanto, obliga a la supresión, a la referencia que se hacía en aquel momento a las estrellas de los mencionados establecimientos.

Llegados a este punto, nos quedamos con un apartado a), que vinculaba la autorización previa a requisitos relacionados con características relacionadas con la sostenibilidad, y un apartado c), que mantenía la referencia a las estrellas.

Una vez el Tribunal Constitucional entiende que esta referencia se tiene, digamos, que eliminar, deja sin contenido este apartado c), entendiendo que ya hay una referencia expresa a la fórmula, a los requisitos que tienen que cumplir los establecimientos hoteleros y extrahoteleros en el apartado a) que mencioné anteriormente. Esto a veces puede parecer un poco lío, pero lo cierto es que es bien sencillo.

Por lo tanto, llegamos a este punto en el que lo que plantea el proyecto de ley es, sencillamente, la supresión, por una cuestión básica de simplificación normativa, la supresión del apartado c). Y tengo que reconocer que, posiblemente, el Gobierno cometió un error en el procedimiento que se asoció al envío de este proyecto de ley, que, posiblemente, por sus características y por su alcance, hubiera requerido sencillamente un procedimiento abreviado de lectura única si lo único que se perseguía era la supresión del apartado c).

Pero llegados a este punto, los diferentes grupos parlamentarios entendieron que la vía ordinaria que nos ha conducido aquí, a este debate de primera lectura, era una oportunidad para establecer una reflexión acerca de nuestra normativa turística. Tengo que recordar que, digamos, este proyecto de ley tuvo entrada en este Parlamento en septiembre de 2016, y hasta ahora hemos estado inmersos en ese tiempo que se había dado para el establecimiento de esa reflexión, y creo que en ciertas ocasiones tenemos que ser capaces de hacer de la necesidad virtud.

A nadie se le esconde que estamos inmersos en medio de un proceso, de un reto importantísimo asociado al alquiler vacacional, que implica un reto, lo he dicho en reiteradas ocasiones, porque existe la posibilidad de la obtención de rentas asociadas a este fenómeno, pero que también plantea una serie de riesgos, y también he dicho, en reiteradas ocasiones, que este es un reto que tiene que ser abordado por todos, por el conjunto de administraciones, si queremos abordarlo de forma integral.

Y es cierto, como decía anteriormente, que posiblemente este proyecto de ley constituya una oportunidad para reforzar y establecer un marco relacionado con este fenómeno tan importante y de tanta actualidad.

Cuestiones como los principios rectores básicos de la ordenación o los estándares de implantación territorial pueden ser abordadas en este texto, entiendo que constituye una oportunidad; también la especificación de los instrumentos de ordenación que pueden regular el alquiler vacacional, esto creo que introduciría elementos de seguridad jurídica importantes ante este nuevo fenómeno que tiene sentencias por resolver.

También creo que sería importante que se estableciera una reflexión acerca de la obligación, responsabilidades y sanciones con relación a la comunicación de datos y a la atención de, a los requerimientos, perdón, de las administraciones públicas de Canarias, en este caso en referencia, sobre todo, a las plataformas que ponen a disposición de los turistas la oferta de alquiler vacacional.

Yo, desde luego, les invito a que realicen esta reflexión, a que en este proceso en el que el Gobierno está desarrollando normativa con respecto a este importante fenómeno podamos ir de la mano y, en definitiva, que entre todos podamos encontrar la mejor solución a este reto del que tanto vamos a hablar, sin duda, en los próximos meses.

Por lo tanto, poco más tengo que decir acerca de este proyecto de ley, que en su momento, como decía anteriormente, perseguía, digamos, un objetivo bastante limitado, la adaptación a una sentencia del Tribunal Constitucional, pero que, sin duda, abre la oportunidad a establecer una reflexión mucho más profunda acerca de asuntos de gran actualidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor consejero.

Esta iniciativa legislativa, este proyecto de ley, tiene dos enmiendas a la totalidad.

Por orden de presentación de las mismas, en primer lugar el Grupo de Nueva Canarias, el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. Señor Rodríguez, por tiempo de diez minutos.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías.

No es fácil, y después de escuchar al consejero tampoco, entender la razón de este proyecto de ley, primero porque lo presentó el Gobierno hace un año y pico y lo vuelve a presentar ahora y no ha explicado bien por qué.

Y añada ahora que, como el contenido es básico, aunque tiene tela, aprovechemos este vehículo legal para otras cuestiones.

Primera consideración: esta ley viene a este Parlamento porque interpreta el Gobierno que una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2015, relativa al cuestionamiento del artículo 4.2 a), c), de la Ley de Renovación y Modernización del año 2013, entendió el entonces ministro de Turismo, el señor Soria, que vulneraba las reglas y fue al Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional, después de hacer un interesante, profundo, cualificado y útil análisis, concluye que, efectivamente, el artículo 4.2 a), que establecía criterios para la autorización administrativa previa, no podía ser por razones económicas, por categoría de hoteles. Lo decía con claridad, incluso se refería, porque la sentencia del año 2015 a la Ley 9/2015, también de Renovación y de Modernización, que reformaba la del año 2013.

De forma que el Tribunal Constitucional entra al asunto y concluye lo siguiente, y esto es muy importante para la política turística: no hay ningún inconveniente constitucional para que las autoridades competentes establezcan límites al crecimiento turístico, ningún inconveniente. Tampoco hay ningún inconveniente para ese instrumento creado por este Parlamento en el año 1995, de la autorización administrativa previa, antes del otorgamiento de la licencia, ningún inconveniente. Lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional es que no puedes discriminar esta autorización en base a criterios económicos, de categoría del recinto; esto vulnera la legislación europea y estatal de libertad de servicios, no puede haber discriminación en la autorización por razones económicas.

Pero deja clarísimo que es perfectamente limitable el crecimiento turístico sobre suelo calificado, por supuesto, si los criterios son ambientales, territoriales, de impacto en las infraestructuras, en el desarrollo económico, en la convivencia; en definitiva, en función de la capacidad de carga. De forma que el legislador canario puede elegir el camino de la libertad absoluta, de la desregulación, o puede elegir el camino de la contención del crecimiento por razones ambientales, territoriales, de capacidad de carga.

Y hay que decir que en los últimos veinticinco años el legislador canario, la ley de turismo, de ordenación del turismo, del año 1995; la ley de directrices, del año 2003; incluso la ley de medidas urgentes, del año 2009; e incluso la ley de renovación y modernización, 2/2013 en discusión por el Tribunal Constitucional y casi la Ley 9/2015, de renovación y modernización, apostaron por esta visión de las cosas. Tratar de contener lo dicen en sus preámbulos, lo dicen incluso en su articulado; es perfectamente posible contener el crecimiento de las instalaciones turísticas por razones ambientales, por razones territoriales, por el impacto en las infraestructuras, en la producción de agua, de energía, en la eliminación de residuos, en definitiva, por criterios de sostenibilidad.

De manera que en los últimos años la mayoría parlamentaria aquí ha ido por otro camino, que es el de la desregulación, el del mercado lo manda todo. Cabe en la legislación vigente que sobre suelo calificado todo el mundo pueda hacer lo que quiera en suelo calificado, solo faltaba, lo otro es ilegal, de forma que ahora no existe ningún mecanismo de contención.

Nosotros defendemos que hay que establecer límites al crecimiento, que hay que contener, pausar, planear, controlar el crecimiento porque el crecimiento no es neutral, impacta sobre el medio ambiente, impacta sobre el territorio, impacta sobre las infraestructuras, sobre los servicios, sobre la convivencia. Y

lo hemos defendido siempre, y lo que creemos nosotros –y los datos son incontestables y este proyecto de ley lo pone en evidencia– es que el Gobierno en esta materia ha apostado por el tema del crecimiento sin control, por la barra libre que he dicho aquí en algunas ocasiones.

Y, sin embargo, la Constitución española, las leyes europeas, no impiden limitar el crecimiento. Es tan así que el Gobierno ni siquiera ha cumplido con sus propias previsiones en las leyes anteriores; por ejemplo, en relación al artículo 4.2 a), cambiado en la ley del 2015 en relación a la del 2013 por la sentencia del Constitucional, establece un reglamento de ecoeficiencia y de edificabilidad que no tenemos; han pasado tres años, dijeron: “oiga, no vamos a dar barra libre a los hoteles de cuatro estrellas, apartamentos, porque vamos a hacer un reglamento de ecoeficiencia y sostenibilidad”, aunque el Consejo Económico y Social, aunque el Consejo Consultivo dijera entonces, y yo repito ahora, que carecía de sentido este condicionante porque ya las reglas de construcción de este tipo de instalaciones son muy exigentes. De manera que no tenemos el reglamento supuestamente controlador del crecimiento, no tenemos la evaluación que cada tres años había que hacer sobre el impacto de la ley de renovación y modernización y, por supuesto, no tenemos tampoco los estudios que el Gobierno anunció que iba a hacer sobre la capacidad de carga de los territorios.

Es decir, que el Gobierno se deja llevar por la corriente, el Gobierno no tiene política turística y, por supuesto, el Gobierno no ha establecido ninguna estrategia de contención del crecimiento en base a la capacidad de carga, al impacto en el medio ambiente y en el territorio. Cierto es, y en eso estamos nosotros globalmente a favor, que es que con el fenómeno del alquiler vacacional el Gobierno, tarde y por un rango normativo peligrosísimo, que es un decreto, ha entrado a hablar del alquiler vacacional. Y nosotros somos partidarios, si en el turismo profesional... somos muy exigentes en el del crecimiento, en las calidades, en el empleo, en el impacto en el medio ambiente, etcétera, etcétera, en el alquiler vacacional también.

No puede ser que los que hemos defendido durante veinticinco años contención al crecimiento, sostenibilidad, ahora permitamos que entren por la puerta de atrás al sistema turístico, en suelo turístico, ciento veinte, ciento cuarenta mil camas, aumentando la oferta un 25 %, porque iría en contradicción absoluta con todo lo que hemos hecho y dicho durante veinticinco años; sacrificaríamos la calidad, llevaríamos el sistema turístico a la mediocridad y, por tanto, a su capacidad de competencia, de generación de empleo, bajaría de manera notable.

Y el decreto del Gobierno hace unos anuncios que habrá que precisar y mejorar en favor de la contención, no, de la prohibición del alquiler vacacional sobre uso turístico, dando la potestad a las corporaciones locales si lo hacen en el planeamiento. Pero digo, al menos ahí, al menos ahí el Gobierno apunta en el decreto una estrategia de contención de apuesta por la calidad que nosotros vemos con buenos ojos porque es coherente con nuestra visión de contención del sistema turístico profesional, con más razón, de un sistema turístico suponiendo que se le pueda denominar así, el decreto lo hace absolutamente desregulado, de baja calidad, con poca capacidad de generación de empleo, etcétera, etcétera.

De manera, señor consejero, que no entiendo bien la razón de la ley porque ni siquiera el Tribunal Constitucional cuestiona esta ley porque nadie la denunció. Es cierto que hay un inciso en la sentencia del Tribunal Constitucional, la 209/2015, que hace referencia a esta consideración, pero digamos que no existe ningún impedimento por mantener el artículo 4.2 c); es contradictorio con la sentencia, pero en la sentencia no lo condena porque es que la sentencia es anterior a esta ley y no se ha interpuesto ningún recurso de inconstitucionalidad sobre la del año 2015. Pero da igual, no es lo relevante porque lo relevante es que no existen límites al crecimiento de camas turísticas, del suelo turístico, con la actual regulación y, por lo tanto, se vuelve a confirmar, y esta es la razón de nuestra enmienda a la totalidad, se vuelve a confirmar que no hay una política de sostenibilidad, de contención del crecimiento turístico, no hay un modelo turístico definido, en el modelo turístico se trata de dejarse ir por el mercado, por las coyunturas, por la demanda y no por la ordenación estratégica de un sistema tan importante, tan vital para Canarias como es el sistema turístico.

La señora PRESIDENTA: Dos minutos más, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: El consejero hace una cuestión que nosotros entramos al trapo. Nosotros no estamos de acuerdo en derogar el artículo 4.2 c), por lo que he dicho, porque lleva consigo una visión absolutamente liberadora o liberalista, de barra libre, no hay ninguna contención; nadie puede impedir a nadie que tenga un suelo turístico hacer una instalación turística con la legislación actual, nadie. Antes lo controlamos. En el año 2003 paramos en seco el crecimiento. Por cierto, por unanimidad de este Parlamento. Y nosotros creemos que hay que establecer límites, y el Tribunal Constitucional y

la legislación lo permite; eso sí, insisto, por razones de capacidad de carga, por razones ambientales, territoriales no económicas.

Pero de eso no hay nada, libertad absoluta, sí es buena idea contener, al menos, el alquiler vacacional y ponerle reglas estrictas, exigentes en todos los ámbitos, en las calidades, en el empleo y en el resto de los parámetros. Y usted dice: aprovechemos esta ley para hacer algunas cosas. Nosotros vamos a facilitar ese trabajo porque nos parece que el decreto del alquiler vacacional en tramitación o en fase de borrador, vamos, va a durar en los tribunales lo que un caramelo en la puerta de un colegio porque tenemos antecedentes.

Volvemos a insistir, y debe ser la quinta vez que lo digo en este Parlamento, elevemos el rango normativo de la regulación del alquiler vacacional; elevemos el rango normativo. Concentremos aquí en la ley canaria todo lo que podamos y dejaremos a los cabildos y a los ayuntamientos solo lo que no podamos hacer por ley, y ahí hay margen para moverse; no endosar toda la responsabilidad a los ámbitos insulares y locales sino quedarnos aquí con rangos de ley, con todas la regulación que podamos, y, en todo caso, habrá responsabilidades compartidas en los ámbitos insulares y locales.

Si esa es la pretensión, va usted a contar con la colaboración de Nueva Canarias porque tenemos claro que es estratégico regular con rigor el alquiler vacacional, porque solo nos faltaba que este fenómeno siga degradando el sistema turístico.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Rodríguez.
Turno ahora para otro grupo enmendante, Grupo Podemos.

La señora ARNAIZ MARTÍNEZ: Gracias, presidenta.

Hoy defendemos esta enmienda a la totalidad porque queremos expresar nuestro desacuerdo en la forma pero sobre todo en el fondo de lo que significa esta modificación legislativa. Justificamos nuestro posicionamiento primero basándonos en nuestra propia convicción sobre la necesaria protección del territorio y, sobre todo, a través de la regulación del turismo, pero nos basamos también en las múltiples veces que la gente ha salido a la calle en diferentes lugares de esta tierra para decir que no al desarrollismo, al crecimiento sin sentido e insostenible, y que no a la destrucción de nuestro paisaje y nuestro patrimonio natural y cultural. Las respuestas en la calle han sido claras y multitudinarias en muchísimas ocasiones. Hemos dicho que sí a la conservación del patrimonio natural, territorial, paisajístico y cultural, y se ha escuchado en la calle un no rotundo en casos como el atentado ecológico y patrimonial de Tindaya, en el pinar de Tamadaba, en las torretas de Vilaflor, también las de Fuerteventura y de Lanzarote, no al puerto de Granadilla, no a la central de Agando; hay un montón de ejemplos que podríamos poner ahora, ¿no?

Y como consecuencia de todos estos años de lucha se han incluido apartados importantes en esta ley de modernización, como el que fue modificado en el año 2015 y el que ustedes pretenden derogar hoy. Estas batallas las libraron gobiernos anteriores con la presión detrás de la ciudadanía organizada que defendía otro tipo de archipiélago. Estos artículos servían para proteger especialmente a las islas como la de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife de la depredación turística que venían sufriendo, y por eso se dispuso como requisito necesario para conceder estas nuevas autorizaciones previas que estas solo se admitieran para la edificación de nuevos establecimientos alojativos de categoría superior, es decir, plantas hoteleras y extrahoteleras de cinco estrellas para arriba. La idea con estos artículos era limitar el crecimiento desmesurado del sector, abandonar la idea de crecer por crecer en un territorio que es escaso, que es frágil y, además, valioso, como es el nuestro, y sustituirla por la idea de mejorar para crecer. Sin embargo, el Tribunal Constitucional puso reparos a estas pretensiones a petición del Gobierno del Estado, que interpuso un recurso de inconstitucionalidad al entender que esta aspiración vulneraba la libertad de empresa y las directivas españolas y europeas sobre servicios.

Lo dijimos en la Comisión de Cabildos y lo volvemos a decir ahora, con el paso del tiempo hemos vuelto hacia atrás y ahora mismo nos estamos encontrando con un gobierno al que no le cuesta nada derogar este apartado c) sin pensar en otro tipo de alternativas.

Nuestra enmienda a la totalidad y nuestra principal crítica está basada en la forma y en el fondo, como he dicho antes, de la derogación de este artículo, porque derogan sin más, en lugar de plantear alternativas, que las hay; alternativas que vayan dirigidas a la regulación de un modelo de desarrollo turístico sostenible, que sea limitado y que esté basado, sobre todo, en la renovación y en la diversificación de la planta alojativa. Y decimos esto porque no hay que olvidar que el Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico sexto se pronuncia, exclusivamente, sobre la contradicción que existe con la norma estatal y que se refiere a criterios y requisitos de naturaleza económica, y esto no significa que el Tribunal

Constitucional esté obligando a que la legislación canaria no pueda optar por otras soluciones, como muy bien ha dicho también el diputado de Nueva Canarias, otras soluciones siempre y cuando no vayan en contra de la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios. Y es ahí precisamente donde este gobierno no ha hecho ningún esfuerzo por proponer alternativa y se ha limitado simplemente a derogar y terminar así con cualquier tipo de limitación al crecimiento desmesurado.

Esa es nuestra principal crítica, pero lo cierto es que sabemos que tampoco podemos pedir peras al olmo, porque la verdad es que esta vez hay que reconocer que han sido coherentes, han sido coherentes, eso sí, con su pensamiento neoliberal, porque con la derogación de este artículo mantienen la línea que han mantenido durante toda la legislatura: primero con la Ley del Suelo, después con la de las islas verdes. Con estas dos leyes y las modificaciones que estamos haciendo a la ley de modernización tenemos un trío perfecto para acabar con la moratoria por fin y dejar barra libre a las nuevas camas.

El apartado a), que se modificó en el 2015, a pesar de que suena muy bien porque se basa en la ecoeficiencia, no garantiza absolutamente nada: no detalla nada, no define nada, no..., lo único que hace es reiterar otras leyes estatales, europeas, e incluso autonómicas, que ya existen y que, como hemos visto, no han servido para proteger por no tener el suficiente desarrollo. Y, por citar un ejemplo, los requisitos de ecoeficiencia y calidad constructiva que dice que impone este apartado a) ya los encontramos en los reglamentos turísticos y en el código técnico de la edificación. Por tanto, de mucho no ha servido.

Con esta modificación del apartado a) y la mera derogación del apartado c) que debatimos hoy, han creado el maquillaje perfecto para acabar con la moratoria y seguir trayendo turistas al peso.

No podemos decir más que se han doblegado al poder económico frente a los intereses de la gente y del territorio, y ahí nos van a encontrar siempre de frente.

Y, por poner un ejemplo concreto, esta dirección que han tomado no soluciona tampoco el problema de la vivienda que estamos padeciendo y, de hecho, solo la empeora; junto con el decreto del alquiler vacacional que han sacado, pobre en soluciones, poco a poco vamos a ir a una situación mucho más complicada que la actual, acelerando la burbuja del alquiler y también la inmobiliaria. Parece que casos como los de Ibiza no nos han servido para aprender sobre ellos y no sobrepasar ciertos límites.

Desde Podemos defendemos que es necesario limitar drásticamente la nueva edificación en destino turístico maduro y un territorio que está sobrepresionado como es este territorio canario. Porque lo único que nos puede faltar ahora para terminar de desequilibrar nuestro precario sistema social y nuestro amenazado sistema ambiental y territorial es alimentar una incipiente burbuja inmobiliaria, cuando conocemos de sobra y hemos sufrido los efectos de la anterior.

Y defendemos esto, primero, porque es innecesaria una nueva edificación y porque, entre otras cosas, ya se cuenta con un mecanismo de crecimiento, el de la planta alojativa, con los incentivos en las plazas turísticas establecidas en la Ley 2/2013. Y, segundo, porque va a desviar, todo esto va a desviar la inversión que pudiera hacerse para renovar. Y la razón es muy sencilla: a ningún gran empresario, ni hotelero ni de la construcción, le interesa la renovación. Es la nueva construcción lo que mayores beneficios y facilidades le puede reportar. Pero esto lo único que supone es que sigamos hipotecando nuestro territorio, y esto es lo que están ustedes fomentando con estas medidas. Tenemos un territorio que necesita protección, un modelo turístico que necesita de renovación edificatoria y, sin embargo, seguimos sin escuchar soluciones tampoco como la tasa turística, que serviría, si de verdad tienen ustedes interés por renovar zonas turísticas esto serviría para hacerlo y no para hacer otras nuevas.

En resumen y para finalizar, les decimos de nuevo que discrepamos en la forma y en el fondo, sobre todo, de las políticas desreguladoras que están aplicando en el sector turístico. Estamos recibiendo dieciséis millones de turistas, subiendo y subiendo, o bajando, porque tampoco sabemos muy bien si esto va a bajar, ya que no depende de nosotros sino de la situación que tienen nuestros vecinos competidores. Y por eso mismo necesitamos aun mayor planificación. Necesitamos regulación y control para gestionar los recursos y también los residuos que suponen todas estas cantidades de turistas. Pero con estas modificaciones, como ya lo hemos dicho, que están haciendo están fomentando todo lo contrario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arnaiz.

Turno ahora para los representantes resto de los grupos. Grupo Mixto, señor Ramos China.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Desde nuestro grupo podemos estar de acuerdo con muchas de las afirmaciones que han dicho los grupos enmendantes, pero con lo que no estamos de acuerdo es que con la solución sea devolver esta ley. Creemos que esas soluciones o esos problemas que ustedes han estado planteando aquí, pues, realmente

lo pueden plantear una vez se abra el periodo de enmienda y añadir estas propuestas, que creo que son muy buenas, y poder mejorar así esta ley, que desde nuestro punto de vista también creemos que puede ser mucho más mejorable.

Y yo creo que la cuestión es preguntarnos qué modelo turístico queremos para Canarias, hacia dónde estamos caminando turísticamente, qué modelo queremos desarrollar, cómo queremos que nuestros jóvenes tengan un futuro. Y ahí déjeme, señor Rodríguez, que le robe por un instante su expresión de contar turistas; y es que no nos podemos limitar, como usted muy bien dice, a contar turistas. Realmente eso no es una estrategia, eso no es el modelo correcto para que nuestra tierra crezca y el turismo sea el motor económico que lo sustente. Y a partir de ahí, una vez tengamos el modelo turístico, es cuando tenemos que aplicar estas leyes para que tengan el marco jurídico adecuado para poder desarrollarlo, pero hasta el momento no ha sido así, y lo que hemos vivido ha sido una continua improvisación, y esto se ha visto a lo largo del tiempo en la sucesiva relación de modificaciones o nuevas leyes que hemos intentado crear para paralizar este desarrollo desmedido con el que empezamos a crecer en Canarias.

Y una vez llegado a ese punto, como ya les he dicho, nos vimos obligados a improvisar, y una de esas improvisaciones, para mí personalmente, es este criterio de llegar a... simplemente, pues, a reducir, a que las nuevas implantaciones hoteleras sean específicamente de hoteles de cinco estrellas o superior. Tengamos en cuenta que estos hoteles son los que más suelo consumen, los que más gasto de agua conllevan, los que más residuos generan, además, están muy vinculados con el todo incluido, por tanto, la economía que generan este tipo de visitantes que vienen a estos hoteles, pues, dejan muy poco en la economía local, en los restaurantes, en los comercios, etcétera.

Por tanto, creemos que la solución debe ser que esta ley continúe, que siga adelante, como ya le he dicho, por nuestro... desde nuestro grupo en el periodo de enmienda intentaremos enmendar y conseguir la mejor ley posible. Totalmente de acuerdo también con que tenemos que limitar el alquiler vacacional, es obvio, cada día es más difícil conseguir alquilar un apartamento para residir para nuestros jóvenes, para parejas, familias, etcétera.

La limitación y la renovación. Yo creo que deben estar vinculados ambos términos, o sea, debemos limitar este crecimiento, y ahí la renovación es importante, tenemos una planta hotelera que está quedando obsoleta, tenemos que impulsar más la renovación, en vez de estar pensando en construir nuevos hoteles, como muy bien decía la proponente del Grupo Podemos, tenemos que pensar más en renovar nuestra planta hotelera, que realmente lo necesita, y si queremos dar ese servicio de calidad esto es esencial. No hoteles de cinco estrellas, eso... sí, ofrecen cierta calidad, pero no la calidad que realmente muchos de los visitantes que vienen a Canarias vienen buscando.

Como ya le he dicho, estamos ante un proyecto de ley que aparentemente parecía sencillo, que simplemente consiste en derogar ese artículo que el Tribunal Constitucional declaraba anticonstitucional. Atrás queda, por tanto, esa limitación por criterios económicos, y permitir la nueva implantación de hoteles de cinco estrellas ya es... es un... ya que esta prohibición, tal cual dice la sentencia, contradice la ley básica estatal, lo que supone un revés importante a una política que esperaba focalizar la oferta turística en la calidad e impedir un desarrollo turístico de otra serie de establecimientos.

Pero, bueno, tampoco podemos decir que esto fomente el desarrollismo, porque lo que no se elimina de este precepto son los múltiples requisitos y las garantías medioambientales y de edificación de las nuevas infraestructuras turísticas que se instalen, y que, por tanto, deben cumplir. ¿Que podrían ponerse más limitaciones?, desde nuestro grupo también estamos de acuerdo, acotar el desarrollo de las nuevas camas turísticas, pero creemos que el periodo de enmienda es la vía por la cual se tiene que realizar.

Si queremos poner más limitaciones al desarrollismo, lo que no podemos pedir es devolver la ley para que estemos más meses sin debatir cuáles límites adicionales podríamos insertar, y dejar el precepto tal cual está. Sus propias enmiendas son un contradicción con el objetivo que persiguen, que es levantar la bandera del discurso del no por el no, realmente en eso no estamos de acuerdo. Debemos darnos cuenta de que es más efectivo que la ley siga su curso en el ámbito parlamentario y proponer una redacción distinta del precepto, incluso nuestro grupo siempre buscará el consenso para poder tener la ley más completa posible, pero no estamos de acuerdo en devolver el documento.

Nuestro grupo parlamentario votará no a las enmiendas de la totalidad, y créanme que este debate no se puede postergar más. Debemos empezar a trabajar en llegar a un consenso en el modelo de cómo debe evolucionar el desarrollo turístico y no seguir aplazando más este asunto, estamos hablando del motor económico de nuestro archipiélago. Porque de hacerlo tendrán que esperar muchos más meses para proponer las limitaciones que deseen, vía enmiendas parciales, y tendremos más tiempo con la ley tal cual está redactada, que no satisface a nadie.

Y una cosa hay que dejar clara a quienes nos oyen: primero es que no es cierto que no haya límites en la ley, los hay y bastantes, sobre todo en cuestión de garantía ambiental y en materia de dimensiones y requisitos técnicos y arquitectónicos que deben cumplir estas infraestructuras.

Miren, decía Kafka que en la lucha entre uno y el mundo hay que estar de parte del mundo. No debemos oponernos a todo sin más. Ustedes saben que necesitamos debatir democráticamente esta ley, en este Parlamento, seamos propositivos y hagamos una ley que nos beneficiará a todos los canarios.

Desde nuestro grupo, por tanto, creemos que esta ley puede ser mejorada con trabajo y consenso, creemos que la eliminación de esta limitación no significa un desarrollo incontrolado, y si realmente lo creen así, pues trabajemos para que mediante enmiendas pongamos las garantías necesarias. Al igual que usted en su día, señor Rodríguez, nosotros tampoco creemos que limitar la implantación de hoteles solo a los de cinco estrellas fuese la solución.

Estamos hablando, como ya le dije, de hoteles que tienen un consumo tanto de suelo como de materias primas superior al resto. Además, pertenecen a grandes cadenas, como ya le dije, que también el único interés que tienen en Canarias es generar beneficios para sus bolsillos, muy poco de ese dinero repercute en los canarios y canarias; y esa debe ser la finalidad del turismo en Canarias, que la economía que se genera alrededor de este sector estratégico repercute en la calidad de vida y en generar riqueza para los canarios y canarias.

Por tanto, la postura de nuestro grupo es muy clara, vamos a votar para que esta ley siga su trámite y cuando llegue el periodo de enmiendas trabajaremos en beneficio de los ciudadanos, de nuestro patrimonio paisajístico, nuestra naturaleza, nuestras costas y, por supuesto, en la consolidación de un turismo sostenible y de calidad. Porque la calidad es mucho más que las estrellas de un hotel, y esa calidad a veces no la apreciamos; porque esa calidad es el trabajo de nuestra gente, y entre ellas están, indudablemente, las camareras de piso, que muchas, a pesar de esas cargas de trabajo inhumanas y de sus bajos salarios, son las primeras en ofrecer una sonrisa a nuestros visitantes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno ahora para el Grupo Popular, señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señora presidenta. Señorías.

Mi grupo parlamentario va a votar en contra de las dos enmiendas a la totalidad. Es perfectamente conocido por todos cuál es la postura de nuestro grupo en relación a las propuestas que tanto en la enmienda a la totalidad del Grupo de Nueva Canarias como de Podemos se establecen.

La enmienda del Grupo de Nueva Canarias no solo es una enmienda a la totalidad de esta ley, desde el punto de vista formal, sino que la interpreto como un verdadero programa político en relación a cuáles son las ideas de este grupo político sobre el turismo de Canarias, y lo sabe bien el señor Rodríguez y todos los integrantes de su grupo que nosotros, básicamente, pues no estamos de acuerdo con muchas cosas de las que dice, ¿no? Y, por ello, pues, no podemos votarlo a favor, ¿no? De la misma manera que la del Grupo político de Podemos.

A la señora Arnaiz me gustaría, en fin, si usted me lo permite, rectificarle una cosa: de neoliberal la política del Gobierno, poquito; neoliberal, la nuestra, porque para eso estoy en el Partido Popular. Nosotros somos liberales y, por tanto, proponemos cosas radicalmente diferentes a las que el Gobierno hace; eso no es nada neoliberal, se lo puedo asegurar, señora Arnaiz. Y al decreto de alquiler vacacional me remito o al propio proyecto de ley que presentó el Gobierno en relación con estos temas y otros muchos, en relación a la política turística. Así que cuando usted quiera hablar de neoliberalismo se dirige a nosotros, que no tenemos inconveniente en darle tres o cuatro pinceladas a ver si en algún momento la podemos convencer de algo.

Y también por otro motivo, señor Rodríguez. Se lo dije antes: yo creo que aprovechando –y en eso recojo el guante que el consejero ha dicho en su intervención–, de aprovechar este proyecto de ley, que es un tema tan puntual como que lo que pretende es hacerle caso al Tribunal Constitucional tres años después de que el tribunal haya dicho que esto era manifiestamente ilegal y anticonstitucional, el Gobierno ha tardado tres años en presentar ante la Cámara, tanto ellos como el grupo parlamentario que le apoya, a hacerle caso, en fin, esa es la manera de trabajar del Gobierno de Canarias, ¿no? Siempre estamos a remolque de las decisiones judiciales que, en fin, amparan muchas de las cosas que el Partido Popular viene diciendo desde hace mucho tiempo en relación con este tema, sobre todo después del marco normativo global que tenemos, desde la normativa y de la directiva de la Unión Europea, que es la percha por la que se cuelga después toda la normativa nacional, como la ley de liberalización de los servicios, y de libre prestación de servicios del año 2007, creo recordar. *(Abandona su lugar en la Mesa la señora presidenta. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

Pero esto es una oportunidad para no solo enmendar lo que tengamos que enmendar en relación a la diferencia entre hoteles de cinco y de cuatro estrellas sino también para enmendar la política turística del Gobierno de Canarias, si es que la tienen, señor Rodríguez, porque yo, al igual que usted, pienso que la política turística del Gobierno de Canarias es inexistente desde hace ya muchos años. Así que, bueno, pues vamos a aprovechar este proyecto de ley para que cada una de las fuerzas políticas, de los grupos parlamentarios, pongamos en los papeles lo que creemos que es mejor para nuestra oferta turística hotelera y extrahotelera de Canarias. Me refiero a, efectivamente, la construcción, las limitaciones a la construcción, la necesidad de, en fin, de requisitos ambientales, que dicho sea de paso ya existen en la normativa vigente, el alquiler vacacional, los planes de modernización... en fin, muchas cosas de las que hemos discutido y hablado gran cantidad de veces aquí en el seno de la tribuna y en la Cámara, y por lo tanto, bueno, pues es una buena manera. Yo estoy dispuesto, mi grupo recoge ese guante, y desde luego que presentaremos enmiendas no solo para este apartado sino para otras cuestiones de la ley, tanto 2/2013, de renovación turística, como la que la modificó en el año 2015, así como otras cuestiones que yo creo que es bueno también entablar.

Así que apelo a la generosidad de todos los grupos políticos para que esa ponencia parlamentaria que se establezca sea lo suficientemente abierta como para que podamos discutir de todo y que salga una ley que el Gobierno no quería sacar, dicho sea de paso, pero que han aprovechado este resquicio para poder, o aprovecharemos todos para poder modificar la legislación turística.

Nada más. Nosotros, señora presidenta, como dije al principio, anunciamos nuestro voto en contra de la enmienda.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Rosa Bella.

La señora CABRERA NODA: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

El control del crecimiento de la plaza alojativa turística ha pasado por diversas fases en la historia de Canarias, como todos sabemos. Una primera etapa de masivo crecimiento, principalmente en los años 80 y 90, y una segunda etapa en la que primó por primera vez, creo, el consenso político en ponerle coto a este crecimiento y que culminó con la aprobación de la moratoria turística en 2001 y la ley de directrices en 2003. A partir de esta fecha, y coincidiendo con el despegue de otros destinos turísticos directamente competidores de Canarias, comienza a hacerse patente la necesidad de reforzar la competitividad de nuestro sector y se abre camino cada vez con más fuerza la apuesta por la renovación de la planta alojativa más madura. Fruto de ese proceso, el Gobierno trajo la pasada legislatura la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, como bien ha dicho el consejero anteriormente. Una norma que pretendía compaginar los objetivos de sostenibilidad territorial y medioambiental con el impulso a la renovación y, en consecuencia, de la captación de inversiones para generar actividad económica y empleo.

Ninguna de las normas de las que nos hemos dotado en este proceso para controlar nuestra capacidad alojativa ha sido pacífica desde el punto de vista político, a la vista está, pero es más, ninguna norma ha sido perfecta en su aplicación práctica hasta el punto de obtener la totalidad de los objetivos perseguidos y de evitar todos los resultados indeseados. El problema tiene que ver, sobre todo, con la complejidad de incorporar en una norma el equilibrio ideal entre sostenibilidad e impulso de la competitividad, lo que se complica si tenemos que observar los distintos niveles competenciales de todas las administraciones implicadas y afectadas por las decisiones que aquí se toman. Esto último es lo que ocurrió con el apartado c) del artículo 4.2 de la Ley 2/2013, que según ha confirmado el Tribunal Constitucional, bueno, confirmó ya hace más de un año, invade competencias estatales sobre planificación económica y, además, contradice las directivas comunitarias sobre liberalización de servicios. La cuestión es cómo abordar este problema fruto de una resolución judicial.

Hay que recordar que con carácter previo a la resolución de inconstitucionalidad el Parlamento de Canarias, a propuesta del Gobierno de Canarias, ya aprobó la Ley 9/2015, de 27 de abril, que modificó parcialmente la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, entre otros los dos preceptos impugnados del artículo 4.2. Sin embargo, una vez valorada esta nueva redacción por parte del Tribunal Constitucional, concluye que sigue subsistiendo las controversias competenciales en este proceso, concretamente la queja relativa a la utilización de requisitos de naturaleza económica vinculados a la calificación del establecimiento para la concesión de la autorización.

Lo que hoy debatimos no es a qué técnica legislativa nos encomendamos para conseguir que la modernización del sector turístico hotelero no implique un crecimiento sin control de la oferta turística; ese debate vendrá después, cuando presentemos las enmiendas parciales a este texto. Lo que estamos

decidiendo hoy es, precisamente, si nos planteamos ese objetivo o dejamos que los mercados definan con total libertad qué modelo turístico debe tener cada isla. De momento nadie ha querido dar ese paso, el de abandonar las zonas comunes donde parece que todos estamos de acuerdo y concretar una propuesta sobre cómo articular normativamente ese posible consenso; no lo ha hecho el Gobierno que ni nos ha propuesto un texto alternativo a la derogación del artículo 4.2, apartado c), ni ha iniciado los trámites para aprobar el reglamento de desarrollo que permitiría concretar estas cuestiones. Pero tampoco lo han hecho los grupos enmendantes que han presentado dos enmiendas a la totalidad cargadas de razones, sin duda alguna, pero completamente vacías de soluciones.

El Grupo Socialista hubiera estado encantado de conocer cuál iba a ser su propuesta y, si la misma resultase adecuada para empezar a trabajar, apoyarla y perfilarla mediante enmiendas parciales; pero no ha sido el caso, ustedes piden la devolución del proyecto y no proponen una redacción alternativa.

Llegados a este punto, en nombre de mi grupo anuncio nuestra abstención con respecto a las enmiendas a la totalidad presentadas. Por mucho que aporten argumentos válidos no suponen más avances que el propuesto en el contenido del proyecto de ley. Como responsables del poder legislativo no podemos resignarnos al inmovilismo y, de no ser resuelto el proyecto de ley, de no ser devuelto, perdón, el proyecto de ley presentaremos nuestra propuesta de regulación mediante enmiendas parciales.

Nada más, muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Muchas gracias, señora Cabrera Noda.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Nacionalista Canario la señora Calero Saavedra, doña Nereida.

La señora CALERO SAAVEDRA: Gracias, presidenta. Buenos días.

Creo que hay dos cuestiones que conviene que tengamos muy presentes: en primer lugar, que nos encontramos en la fase inicial del debate y la tramitación del proyecto de ley y, por tanto, creemos que debemos valorar con más detenimiento si al plantear las enmiendas a la totalidad no estaremos actuando de forma contraproducente, despreciando la oportunidad que brinda el periodo de enmiendas de introducir mejoras sustanciales y establecer los principios legales que creamos necesarios sobre los que sustentar nuestro modelo económico. Y el segundo aspecto que no podemos obviar es que el contenido de este proyecto de ley no es un capricho en lo que se refiere a la derogación del apartado c) del artículo 4.2 de la Ley 2/2012, sino que, muy al contrario, responde, precisamente, a un mandato judicial que el Gobierno tiene que atender de acuerdo con la Sentencia 209/2015, de 8 de marzo, del Tribunal Constitucional.

Y nos gustaría dejar bien claro también que el voto contrario del Grupo Nacionalista Canario a ambas enmiendas a la totalidad no debe ser entendido como un rechazo radical a la totalidad de los principios que las motivan; de hecho, compartimos claramente una buena parte de su inspiración y de sus objetivos. Este voto debe ser más entendido como una forma de agilizar el procedimiento y aprovechar esta estructura de reforma que nos brinda este proyecto de ley.

Nuestro voto es una invitación al diálogo para iniciar el trabajo parlamentario de manera inmediata, y durante la siguiente fase de tramitación debemos ser capaces de acordar contenidos que nos permitan salvaguardar el interés público y establecer unos indicadores de carga ambiental que nos permitan dimensionar nuestra oferta. Supongo que en esa línea todos coincidimos. Y también entiendo que ese era el objetivo perseguido por esta norma cuando inicialmente se planteó en la pasada legislatura: por un lado, contribuir a ordenar y limitar el crecimiento de la oferta alojativa en torno a unos criterios racionales y sostenibles, debemos hablar claramente de límites, hay que manejar con normalidad y lógica herramientas como la capacidad de carga, la sostenibilidad y la compatibilidad social de la actividad turística; y, por otro lado, el requisito imprescindible de que todo el desarrollo que quepa a partir de ahora sea a partir de criterios de calidad en materia de infraestructuras, servicios y equipamientos. Además, se puede aprovechar este marco legal que ahora se comienza a tramitar para dar cabida a otras necesidades urgentes, como ha apuntado el consejero, en algunos aspectos de la ordenación como el alquiler vacacional.

La industria turística es, al fin y al cabo, una amalgama de muchas actividades, y además está vinculada a otras industrias y mercados sobre los que repercute con un llamado efecto multiplicador, pero debemos tener cuidado porque hay que reconocer puede tener un efecto destructor sobre la vida social y el medio ambiente del espacio donde se desarrolla.

En definitiva, sé que tendremos tiempo de concretar, como ya han dicho la mayoría de portavoces, gran parte de estos planteamientos en las enmiendas a partir de ahora.

Y también queremos dejar claro que nuestra postura no debe ser entendida como un planteamiento antiturismo sino todo lo contrario: lo que pretendemos es que el turismo se organice y se practique de una forma y a una escala diferentes para evitar los impactos negativos que puede provocar esta industria, tanto los económicos como los sociales y los ambientales, y que no terminemos muriendo de éxito como les ha pasado a otros muchos destinos.

Muchas gracias.

(Suena el timbre de llamada a votación).

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señorías, a continuación procederemos a votar las enmiendas.

En primer lugar votaremos la enmienda de Nueva Canarias y, a continuación, votaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos.

(Se reincorpora a la Mesa el señor vicepresidente primero, De la Hoz Fernández).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (De la Hoz Fernández): Lanzamos votación, señorías. *(Pausa).*

53 votos presentes: 12 sí, 28 no, 13 abstenciones.

Procedemos a la siguiente votación de la enmienda del Grupo Podemos. *(Pausa).*

52 votos presentes: 12 sí, 27 no, 13 abstenciones.

Se levanta la sesión, señorías.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas y veintiocho minutos).



Parlamento de Canarias

